

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

IEE/CG/R003/2018

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

- - - **VISTOS** para resolver sobre la solicitud presentada por la y los ciudadanos LIZET RODRÍGUEZ SORIANO y ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, Secretaria General y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; y VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Colima, en relación al CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL, DENOMINADA “TODOS POR COLIMA”, CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA POSTULAR DIECISÉIS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DIEZ PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, PARA CONTENDER BAJO ESA MODALIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, se emiten los siguientes:

RESULTANDOS

I. El día 10 de febrero del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.

II. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.

III. De igual manera, el día 14 de junio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima” el Decreto número 315, a través del cual se aprobó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima, para adecuarlo a las nuevas disposiciones legales de carácter nacional. En el mismo sentido, el día 29 de junio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima” mediante Decreto número 320 las más recientes reformas al Código comicial local.

IV. En Sesión Extraordinaria de fecha 07 de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), cuyas últimas modificaciones se efectuaron a través del Acuerdo INE/CG565/2017, aprobado el pasado 22 de noviembre de 2017.

V. Con fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), fue aprobada la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018”, identificada con la clave INE/CG386/2017; dicha Resolución tuvo como uno de sus impactos el que se determinara el día 23 (veintitrés) de enero de 2018 (dos mil dieciocho) como la fecha de término para que los partidos políticos solicitaran el registro de Convenios de Coalición.

VI. El 09 (nueve) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el Acuerdo IEE/CG/A066/2017 del Periodo Interproceso 2015-2017, por el que se determinó el Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018, que entre otros puntos prevé el periodo recepción de solicitudes de registro de convenio de coalición para diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, transcurrido éste del 15 (quince) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) al 23 de enero de 2018 (dos mil dieciocho).

VII. Con fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Decreto número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Colima, mismo en el que en su artículo transitorio SEGUNDO establece: *“Las disposiciones en materia electoral contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente a aquel en el que se tenga por concluido el proceso electoral del año 2018, en tanto se continuarán aplicando las disposiciones que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto”*; en tal virtud, se estará atendiendo lo establecido en el referido Transitorio.

VIII. Que mediante escrito, sin número de oficio o nomenclatura alguna, recibido el día 23 de enero del año en curso, a las 23:45 horas, por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, se presentó la **SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN TOTAL** signada por la y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano y Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretaria General y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; y Virgilio Mendoza Amezcua, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Colima, por la cual solicitaron el registro del convenio de coalición total denominada “**TODOS POR COLIMA**”, para postular a las dieciséis fórmulas de candidaturas al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa y a las diez planillas de candidaturas a miembros de ayuntamiento en el estado.

IX. El día 27 de enero del presente año, el Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto, mediante oficio número **IEEC/SECG-156/2018**, requirió a los ciudadanos Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Virgilio Mendoza Amezcua, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Colima, respectivamente, a fin de que en un término de 48 horas siguientes a la notificación del referido documento, la cual ocurrió el mismo día de su emisión, esclarecieran el propio convenio de coalición y presentaran diversa documentación señalada por el Reglamento de Elecciones y la LGPP, en materia de coaliciones.

X. Con fecha 29 de enero de 2018, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el escrito, sin número de oficio o nomenclatura alguna, firmado por el ciudadano Abel Alejandro Velázquez Bejarano, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual cumplió con el requerimiento que se les hiciera mediante oficio número IEEC/SECG-156/2018.

De igual manera, el mismo día 29 de enero del año en curso, siendo las 12:41 horas, el ciudadano Adalberto Negrete Jiménez, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, presentó un escrito, sin número de oficio o nomenclatura alguna, mediante el cual da respuesta al requerimiento hecho por el Secretario Ejecutivo, subsanado las omisiones e inconsistencias del Convenio de Coalición que nos ocupa.

Finalmente, por lo que respecta a las observaciones hechas por el Secretario Ejecutivo de manera conjunta a los institutos políticos que conforman la coalición, se presentó un escrito, sin número de oficio o nomenclatura alguna, el referido día 29 del mes de enero, a las 12:41 horas, signado por los ciudadanos Adalberto Negrete Jiménez y Abel Alejandro Velázquez Bejarano, Representantes Propietarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, ante este Consejo General, mediante el cual se cumplen los requerimientos hechos por la Secretaría Ejecutiva.

En virtud de lo antes expuesto, se emiten los siguientes

CONSIDERANDOS

1. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 BIS, Base III, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con el numeral 97 del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral de la entidad, es el organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación; además, es autoridad en la materia electoral, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento; cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2.- Que de acuerdo al artículo 114, fracciones VII y VIII, del Código Electoral del Estado, le corresponde a este Consejo General resolver sobre los convenios de coalición, de fusión y frente que celebren los partidos políticos; así como garantizar y vigilar que las actividades y prerrogativas de los mismos y, en su caso, de candidatas y candidatos independientes, se desarrollen con apego a la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución del Estado, al propio Código y demás leyes aplicables.

3.- De acuerdo a los artículos 3, párrafo 1, de la LGPP; 86 BIS, Base I, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 36, párrafo primero, del Código Electoral, los partidos políticos son entes de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, inscrito o con registro legal ante el INE o ante el Instituto Electoral del Estado y tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con lo señalado en los artículos 23, párrafo 1, inciso f) y 87, párrafo 2, de la LGPP; 86 Bis, Base I, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 49, fracción VI, y 81 del Código Electoral del Estado de Colima, constituye un derecho de los institutos políticos formar coaliciones para postular candidaturas en las Elecciones Locales, siendo estas las correspondientes a Gubernatura, diputaciones al Congreso del Estado y ayuntamientos.

5.- El artículo 87, párrafo 7, de la LGPP señala que los partidos políticos que se coaliguen para participar, en las elecciones ya mencionadas, deberán celebrar y registrar el respectivo convenio, en términos de lo dispuesto en el capítulo II del Título Noveno de la mencionada Ley.

Asimismo, la citada disposición legal en su párrafo 9, establece que los institutos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo Proceso Electoral local.

6.- Con respecto a la culminación del convenio de coalición, el párrafo 11 del referido artículo 87 de la LGPP, establece que la coalición terminará automáticamente una vez concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones locales, en cuyo caso, las y los candidatos de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el instituto político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio respectivo.

7.- Por otra parte, el párrafo 12 del mencionado artículo 87 de la LGPP, dispone que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para la o el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en dicha Ley.

8.- Que de acuerdo a lo señalado en el párrafo 14 del numeral 87 de la LGPP y párrafo 4 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones, cada uno de los partidos políticos coaligados deberá registrar listas propias de candidatas y candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional.

9.- En relación al principio de uniformidad, el artículo 87, párrafo 15, de la LGPP, en relación con el numeral 280, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, establecen que las coaliciones deberán ser uniformes, esto es, ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección. Debe existir una coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo.

10.- Que el artículo 275, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones señala en lo conducente que los partidos políticos no podrán celebrar ninguna otra modalidad de convenio de coalición, distinta a las señaladas en el artículo 88 de la LGPP con motivo de las elecciones locales, de titulares del ejecutivo estatales, de órganos legislativos, Ayuntamientos o alcaldías por el principio de mayoría relativa.

En este sentido el artículo 88 de la LGPP antes mencionado, en relación a lo dispuesto en el artículo 275, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece las modalidades en que se podrán celebrar convenios de coalición para las elecciones de Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de ayuntamiento, las cuales son:

"Artículo 88...

2. Se entiende como coalición total, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

...

5. Coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

6. Se entiende como coalición flexible, aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral."

11.- Por su parte el artículo 89 de la LGPP señala los requisitos que deberán acreditar los partidos políticos que pretendan formar una coalición.

12.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 90 de la LGPP y 276, párrafo 5, del Reglamento de Elecciones y atendiendo a lo mandatado por el artículo 81 del Código Electoral del Estado, independientemente de la elección para la que se realice una coalición, cada partido político conservará su propia representación en los Consejos de este Instituto Electoral del Estado y ante las mesas directivas de casilla.

13.- Los artículos 91 de la LGPP y 276, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, señalan los requisitos formales que deberá contener invariablemente el convenio de coalición.

Asimismo, se establece que a todos los tipos de coalición les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión de conformidad con el artículo 167 de la LGIPE.

14.- Plazo de presentación del convenio de coalición. De acuerdo con lo previsto en el artículo 276, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, la solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante la Presidencia de este Órgano Superior de Dirección y, en su ausencia, ante el respectivo Secretario Ejecutivo, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas; que para el actual proceso electoral dicha fecha correspondió al día 23 (veintitrés) de enero del presente año, tal como quedó aprobado mediante Acuerdo IEE/CG/A066/2017 referente al Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018. Además, en el referido Calendario se determinó el período de recepción de solicitudes de registro de convenio de coalición para diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, el cual correspondió del 15 (quince) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) al 23 (veintitrés) de enero de 2018 (dos mil dieciocho).

15.- Documentación a presentarse con la solicitud de registro del convenio de coalición. Que el mismo artículo 276, párrafo 1, de la reglamentación referida en el punto anterior, establece los documentos que deberán presentar los partidos políticos junto con la solicitud de convenio de coalición, siendo estos los que a continuación se señalan:

"1...

a) Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;

b) Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;

c) Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:

I. Participar en la coalición respectiva;

II. La plataforma electoral, y

III. Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.

d) Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.

2. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) del párrafo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:

a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;

b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y

c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Instituto o al OPL, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.”

16.- Requisitos del convenio de coalición. El artículo 91, párrafo 1, de la LGPP relacionado con el artículo 276, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, el Convenio de coalición a fin de ser aprobado por el Consejo General e inscrito en el libro respectivo, deberá establecer, de manera expresa y clara lo siguiente:

“a) La denominación de los partidos políticos que integran la coalición, así como el nombre de sus representantes legales para los efectos a que haya lugar;

b) La elección que motiva la coalición, especificando su modalidad. En caso de coalición parcial o flexible se precisará el número total de fórmulas de candidatos a postular, así como la relación de los distritos electorales uninominales y, en su caso, municipios, alcaldías y cualquier otro cargo de elección popular en disputa, en los cuales contendrán dichos candidatos;

c) El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición, en su caso, por tipo de elección;

d) El compromiso de los candidatos a sostener la plataforma electoral aprobada por los órganos partidarios competentes;

e) En el caso de elección de legisladores, el origen partidario de los candidatos que serán postulados por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos;

f) La persona que ostenta la representación legal de la coalición, a efecto de interponer los medios de impugnación que resulten procedentes;

g) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatos, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político;

h) La expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto de financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes; lo anterior, con apego irrestricto a las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normativa aplicable;

i) El compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la LGIPE;

j) Tratándose de coalición total, el compromiso de nombrar un representante común para la entrega electrónica de materiales de radio y televisión;

k) Tratándose de coalición parcial o flexible, el compromiso de cada partido político de acceder a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado, acorde a lo previsto en el artículo 167, numeral 2, inciso b) de la LGIPE;

l) La forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que corresponda ejercer a la coalición, entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de esos medios de comunicación;

m) Los integrantes del partido u órgano de la coalición encargado de la administración de los recursos de campaña y de la presentación de los informes respectivos, y

n) El compromiso de que cada partido político asumirá las responsabilidades que, en su caso, se deriven por la expresión, en cantidades líquidas o porcentajes, del monto del financiamiento que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas.

17.- Presentación del convenio de coalición por los partidos políticos solicitantes. La solicitud de registro del convenio de coalición, materia de la presente Resolución, se presentó mediante escrito, sin número de oficio o nomenclatura alguna, recibido el día 23 (veintitrés) de enero del año en curso, a las 23:45 horas (veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos), dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

A dicha solicitud de registro de coalición total signada por la y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano y Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretaria General y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; y Virgilio Mendoza Amezcua, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Colima, se acompañó la siguiente documentación:

- a) Original del Documento intitulado "Convenio de coalición" para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se encuentra firmado por la y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano y Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretaria General y Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; y Virgilio Mendoza Amezcua, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Colima, el cual consta de 21 (veintiuna) fojas.
- b) Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc
- c) Cuaderno engargolado intitulado "Plataforma Política de Coalición" de los institutos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el proceso electoral 2017-2018, consistente en 86 (ochenta y seis) fojas útiles por una sola de sus caras.
- d) "Plataforma Política de Coalición" de la coalición en formato digital con extensión .doc

Asimismo, se enlistan los documentos de los dos partidos políticos que celebran el Convenio de Coalición Total que nos ocupa:

- a) Documentación del Partido Revolucionario Institucional:
 - 1. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, por conducto del Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado, de fecha 4 (cuatro) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), consistente en una foja útil por una sola cara, a través de la cual certifica que el ciudadano Enrique Ocho Reza y la ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas, se encuentran registrados como Presidente y Secretaria General sustitutos, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.
 - 2. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral por conducto del Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado, de fecha 4 (cuatro) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), respecto de los Documentos Básicos vigentes del Partido Revolucionario Institucional consistente en 206 (doscientos seis) folios sin contar la hoja de certificación; aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
 - 3. Constancia de fecha 22 (veintidós) de enero de 2018 (dos mil dieciocho) emitida por el Instituto Electoral del Estado de Colima a través del Secretario Ejecutivo, el Licenciado Óscar Omar Espinoza, consistente en una foja útil por una sola de sus caras, a través de la cual se tiene acreditada la personalidad ante el Consejo General del Instituto electoral del Estado como Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal

del Partido Revolucionario Institucional al ciudadano Rogelio Humberto Rueda Sánchez y a la ciudadana Lizet Rodríguez Soriano, respectivamente.

4. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional por el que se determinan los procedimientos estatutarios de selección y postulación de las candidaturas a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado, que contendrán en las elecciones constitucionales del 2018 (dos mil dieciocho) y, por el que se autoriza al Comité Directivo Estatal, para emitir la convocatoria correspondiente, de fecha 16 (dieciséis) de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete); consistente en 7 (siete) fojas útiles por una sola de sus caras y firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.
5. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional por el que se determinan los procedimientos estatutarios de selección y postulación de las candidaturas a ayuntamientos, que se contendrán en las elecciones constitucionales del 2018 (dos mil dieciocho) y, por el que se autoriza al Comité Directivo Estatal, para emitir la convocatoria correspondiente; consistente en 7 (siete) fojas útiles por una sola de sus caras y firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.
6. Original del Acuerdo de la Comisión Política Permanente del V Consejo Político Estatal, por el que se determinan los distritos electorales locales uninominales y ayuntamientos en los que se aplicaran los procedimientos estatutarios de selección y postulación de candidaturas, en ocasión del proceso electoral 2017-2018, de fecha 9 (nueve) de enero del 2018 (dos mil dieciocho); consistente en 5 (cinco) fojas útiles por una sola de sus caras y firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.
7. Escrito original de la Convocatoria a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para participar en la Sesión Especial de ese órgano de representación y dirección política fechado el 11 (once) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), consistente en 2 (dos) fojas útiles por una sola de sus caras y firmada por el ciudadano Enrique Ochoa Reza como Presidente.
8. Formato original de la lista de asistencia a la Sesión Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional a celebrar el 12 (doce) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), sin firmas.
9. Original del Acta de Sesión Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, consistente en 3 (tres) fojas útiles por una sola cara, fechada el día 12 (doce) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), mediante la cual se aprueba la solicitud al ciudadano Enrique Ochoa Reza Acuerdo de autorización de ese órgano de dirección para acordar, suscribir, presentar y modificar ante el organismo público local del estado de Colima, convenio de coalición con las instancias competentes de los partidos políticos a fines para postular candidatos a las elecciones de diputadas e integrantes de los ayuntamientos en dicha entidad; firmada por el ciudadano Enrique Ochoa Reza, como Presidente y la ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas como Secretaria General.
10. Documento original fechado el 12 de enero de 2018, dirigido al Licenciado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, consistente en 2 (dos) fojas útiles por una sola cara, el cual contiene el punto único de acuerdo mediante el cual el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, autoriza al Comité Directivo Estatal de Colima para acordar, suscribir, presentar y modificar convenio de coalición con las instancias competentes de los partidos políticos afines; firmada por el ciudadano Enrique Ochoa Reza, como Presidente y la ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas como Secretaria General.
11. Dos tantos del orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 22 (veintidós) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), de una foja útil por ambas caras, con las rúbricas de la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.

12. Lista de asistencia de la Octava Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 22 (veintidós) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), de 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola de sus caras, con diversas firmas autógrafas.
13. Acta de las Octava Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 22 (veintidós) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), de 9 (nueve) fojas útiles por una sola de sus caras, con las rúbricas de la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.
14. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por el que se aprueba la plataforma de la coalición que se suscriba con el Partido Verde Ecologista de México para la postulación de candidaturas a cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario local 2017-2018, consistente en 6 (seis) fojas útiles por una sola cara y firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.
15. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, por el que se autoriza la suscripción del convenio de coalición con el Partido Verde Ecologista de México para la postulación de candidaturas a cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y miembros de ayuntamientos, para el proceso local ordinario 2017-2018, consistente en 6 (seis) fojas útiles por un solo lado y firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.

b) Documentación del Partido Verde Ecologista de México:

1. Copia certificada por el ciudadano Javier López Adame y la ciudadana Pilar Guerrero Rubio, Secretario Técnico y Secretaria Ejecutiva del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, del Acuerdo del Consejo Político Nacional identificado con la clave CPN-07/2017 de fecha 7 (siete) de septiembre de 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual se emiten diversas convocatorias para la participación en los comicios federales y locales del próximo 1 (uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho); así como el Acuerdo mediante el cual se aprueba el método y modelo de convocatoria para la selección de candidatos que contendrán en los procesos constitucionales electorales locales 2017-2018, entre otros, compuesta de 17 (diecisiete) fojas escritas por una sola de sus caras.
2. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, por conducto del Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado, de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete), a través del cual se señala que el Partido Verde Ecologista de México se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones que la Ley de la materia señale, consistente en una foja útil por una sola de sus caras.
3. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral por conducto del Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado, de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), a través de la cual certifica que el ciudadano Virgilio Mendoza Amezcua se encuentran registrado como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Colima, consistente en una foja útil por una sola de sus caras.
4. Impresión de la Convocatoria y orden del día relativos a la sesión de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, que fue obtenida del siguiente link: <http://www.partidoverde.org.mx/2017/images/convocatorias/151217.pdf>, de una foja útil por una sola de sus caras.
5. Original del Acuerdo identificado con el número CPN-16/2017, de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), aprobado por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, de 8 fojas útiles por una sola de sus caras, a través del cual se aprueba contender solos, en coalición en cualquiera de sus modalidades, candidatura común, alianza partidaria o cualquier otra figura prevista a nivel estatal,

con uno o más partidos políticos; aprobándose y ratificándose todos y cada uno de los documentos que se suscriban en el ámbito estatal por el Consejo Político de Colima, entre otros.

6. Original y copia de la Convocatoria y orden del día relativos a la sesión de fecha 20 (veinte) de enero de 2017 (dos mil diecisiete) del Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México, de una foja útil por una sola de sus caras.
7. Original del Acuerdo identificado con el número CPECOL-01/2018, de fecha 20 (veinte) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), aprobado por el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México, de 6 (seis) fojas útiles por una sola de sus caras, a través del cual se aprueba contender en coalición total para la elección de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos con el Partido Revolucionario Institucional, así como la posibilidad de que se unan a la coalición otros partidos políticos, para los próximos comicios a celebrarse el 1 (uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho); la aprobación del convenio de coalición total y la plataforma electoral, entre otros.

Resulta pertinente señalar que parte de la documentación y requisitos enlistados en este Considerando, fueron debidamente requeridos y subsanados en términos de los Resultandos IX y X de este instrumento.

18.- Revisión de la aprobación estatutaria del Convenio de coalición.

- a) Partido Revolucionario Nacional, Partido Político Nacional. Es facultad del Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de las solicitudes de constitución de frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos, así como acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones, en las entidades federativas, de conformidad con lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones II, III y XVI, del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, que a la letra señalan:

“Artículo 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los titulares de las diversas Secretarías, Unidades, Coordinaciones, Sectores y Organizaciones que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de aplicación, así como para los militantes y simpatizantes del Partido.

Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura, atribuciones y funciones del Comité Ejecutivo Nacional y las demás áreas que lo integran, con el fin de hacer eficiente su organización y operación.

Artículo 3. En todo lo no previsto por el presente Reglamento se estará a lo establecido por los Estatutos del Partido, así como en los Manuales de Operación y demás normatividad interna que para tales efectos cada área apruebe.

Artículo 4. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano ejecutivo de dirección colegiada que tiene a su cargo la representación y dirección política del Partido en todo el país y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente.

Artículo 7. El Comité Ejecutivo Nacional tendrá las atribuciones siguientes:

II. Ser el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas, en los términos de la ley;

III. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido;

XVI. Aprobar a solicitud del Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, la constitución de frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con partidos políticos, así como acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones, en las entidades federativas;

- b) Partido Verde Ecologista de México. Partido Político Nacional. Es facultad del Consejo Político Nacional, aprobar la celebración de convenios, de conformidad con lo que prevé el artículo 18, fracciones III, IV, VI y VII, de sus Estatutos vigentes, que dispone:

“Artículo 18. Facultades del Consejo Político Nacional:

III.- Aprobar la celebración de coaliciones, frentes o alianzas en cualquier modalidad, con uno o más Partidos políticos en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, así como en su caso, candidaturas comunes en las entidades federativas y en el Distrito Federal. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

IV.- Aprobar la suscripción del convenio de coalición, frente o alianza en cualquier modalidad, con uno o más Partidos políticos, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, o en su caso, el convenio de candidaturas comunes; así como las candidaturas respectivas. Esta disposición será aplicable siempre que la ley federal o local no establezca que la facultad corresponde a un órgano partidista distinto, pues en ese caso, prevalecerá lo dispuesto en la ley;

VI.- Aprobar la suscripción de la Plataforma Electoral de la coalición, frente o alianza en cualquier modalidad o candidaturas comunes con uno o varios Partidos políticos, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, de conformidad con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, del Partido, de uno de ellos o los de la coalición;

VII.- Aprobar, de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, del Partido o los de la coalición, el Programa de Gobierno al que se sujetará el candidato de la coalición, en caso, de resultar electo, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional.”

19.- La Presidencia de este órgano superior de dirección, a través de la Secretaría Ejecutiva verificó que al convenio de coalición se acompañara la documentación que acredite que los órganos partidistas competentes aprobaron la suscripción del convenio de coalición que nos ocupa, así como la Plataforma Electoral, apegados a sus respectivos Estatutos.

Por lo que del referido análisis se corroboró lo siguiente:

- a) Por lo que hace a la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional,** se acredita que sus órganos competentes aprobaron del convenio de coalición, así como la Plataforma Electoral, con lo siguiente:
1. Original del Acta de Sesión Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, fechada el día 12 (doce) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), mediante la cual en su foja dos se aprueba la solicitud al ciudadano Enrique Ochoa Reza, del Acuerdo de autorización de ese órgano de dirección para acordar, suscribir, presentar y modificar ante el organismo público local del estado de Colima, convenio de coalición con las instancias competentes de los partidos políticos a fines para postular candidatos a las elecciones de diputadas e integrantes de los ayuntamientos en dicha entidad, documento firmado por el ciudadano Enrique Ochoa Reza, como Presidente y la ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas como Secretaria General;
 2. Original del escrito fechado el 12 de enero de 2018, dirigido al Licenciado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, el cual contiene el punto único de acuerdo mediante el cual el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, autoriza al Comité Directivo Estatal de Colima para acordar, suscribir, presentar y modificar convenio de coalición con las instancias competentes de los partidos políticos afines, visto a foja uno, documento firmado por el ciudadano Enrique Ochoa Reza, como Presidente y la ciudadana Claudia Ruiz Massieu Salinas como Secretaria General.
 3. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por el que se aprueba la plataforma de la coalición que se suscriba con el Partido Verde Ecologista de México para la postulación de candidaturas a cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario local 2017-2018, visto a foja cinco, firmado por la

ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico.

4. Original del Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, por el que se autoriza la suscripción del convenio de coalición con el Partido Verde Ecologista de México para la postulación de candidaturas a cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y miembros de ayuntamientos, para el proceso local ordinario 2017-2018, visto a foja cinco, firmado por la ciudadana y los ciudadanos Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria General; Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Presidente, y Francisco Martínez Chaires como Secretario Técnico; y
5. Un Cuaderno engargolado intitulado "Plataforma Política de Coalición" de los institutos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el proceso electoral 2017-2018, consistente en 86 (ochenta y seis) fojas útiles por una sola de sus caras.

b) Respecto a los documentos presentados por el Partido Verde Ecologista de México, se acredita que sus órganos competentes aprobaron del convenio de coalición, así como la Plataforma Electoral, con lo siguiente:

1. Original del Acuerdo identificado con el número CPN-16/2017, de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), aprobado por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual se aprueba contender solos, en coalición en cualquiera de sus modalidades, candidatura común, alianza partidaria o cualquier otra figura prevista a nivel estatal, con uno o más partidos políticos, aprobándose y ratificándose todos y cada uno de los documentos que se suscriban en el ámbito estatal por el Consejo Político de Colima, visto a foja cuatro.
2. Original del Acuerdo identificado con el número CPECOL-01/2018, de fecha 20 (veinte) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), aprobado por el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual se aprueba contender en coalición total para la elección de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos con el Partido Revolucionario Institucional, así como la posibilidad de que se unan a la coalición otros partidos políticos, para los próximos comicios a celebrarse el 1 (uno) de julio de 2018 (dos mil dieciocho); la aprobación del convenio de coalición total y la plataforma electoral, visto a foja cuatro.

En cuanto a la Plataforma Electoral, resulta el documento intitulado "Plataforma Política de Coalición" de los institutos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para el proceso electoral 2017-2018, consistente en 86 (ochenta y seis) fojas útiles por una sola de sus caras.

20.- En razón de lo anterior, se constató que los órganos partidarios facultados estatutariamente aprobaron los actos siguientes:

- a) La participación en una coalición total;
- b) El contenido de la Plataforma Electoral que sostendrán las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y a integrantes de los ayuntamientos de la entidad;
- c) La autorización para que el Presidente y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, celebren y firmen, en representación de sus correspondientes institutos políticos, el convenio de coalición total, acorde con el artículo 89, párrafo 1, de la LGPP, relacionado con el párrafo 1, inciso c) del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

21.- El Convenio de coalición total fue signado por el Presidente y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, y por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, este Consejo General considera que se cumple con lo establecido por el párrafo 1, inciso a) del artículo 276 del Reglamento de Elecciones.

22.- Verificación del apego del convenio de coalición al marco normativo electoral aplicable. Derivado del análisis al referido Convenio de Coalición por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Colima, se advirtieron las siguientes observaciones y sugerencias, en términos de lo establecido en los artículos 276, 278 y 280 del Reglamento de Elecciones, las cuales se requirieron para ser subsanados a través del oficio número IEEC/SECG-156/2018, siendo estas las siguientes:

a) *Por lo que respecta al contenido del **numeral 3 inciso i) del artículo 276** del Reglamento de Elecciones, del convenio exhibido no se encontró el compromiso expreso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición total, en términos de lo dispuesto en el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; lo anterior es así porque la manifestación expuesta en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, relativa a la “Prerrogativa de Radio y Televisión”, corresponde a una Coalición Parcial, e inclusive destaca la fundamentación relativa al artículo 167, numeral 2, pero inciso b) de la Ley General en comento, al inicio de dicha Cláusula, lo que contraviene lo mandado en la disposición reglamentaria señalada.*

...

b) *En el Convenio de Coalición se encontró que también se omitió expresar la forma en que será distribuida la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión, es decir no se señala como se distribuirá dicha prerrogativa entre sus candidatos y, en su caso, entre los de cada partido, por cada uno de los medios de comunicación, por lo que tal omisión incumple con lo dispuesto en el **inciso I) del numeral 3 del multicitado artículo 276.**”*

No obstante lo anterior, las observaciones descritas en los incisos anteriores, fueron debidamente subsanadas en tiempo y forma por los partidos políticos coaligados, tal y como se refiere en el Resultando X de este instrumento.

23.- Por otra parte, se verificó que las cláusulas del convenio de coalición total presentado en 21 (veintiuna) fojas útiles por una sola de sus caras, con su respectivo listado de los dieciséis Distritos electorales uninominales y los diez ayuntamientos del estado, cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 91, párrafos 1 y 2 de la LGPP, en relación con el artículo 276, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones, condición que quedó acreditada por los argumentos que a continuación se exponen, en el orden que el primer dispositivo enlista:

a) La cláusula PRIMERA establece que el tipo de coalición será total y que la misma es para participar en la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa en los dieciséis distritos uninominales para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, así como para la integración de los ayuntamientos del estado, ambos para el periodo constitucional 2018-2021.

Mientras tanto, la cláusula SEGUNDA señala que la coalición estará conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

b) La cláusula NOVENA, incisos a) y b), precisan los documentos en los que consta la manera en que cada órgano interno competente de los institutos políticos coaligados, determinó los procedimientos para seleccionar a sus candidatos que serán postulados.

En este sentido, las candidaturas a las diputaciones locales, así como a integrantes de los ayuntamientos del estado, se realizará por cada partido político en términos de sus respectivas autoridades y normas estatutarias.

Con respecto a la sustitución de algún candidato, cada partido político a quien corresponda su origen partidario, será quien lleve a cabo lo conducente para dicha modificación.

Asimismo, con respecto al principio de paridad de género, en la cláusula DÉCIMA se determinó que con base en el artículo 160, fracción II, del Código Electoral del Estado, la coalición “TODOS POR COLIMA”, integrarán fórmulas con candidaturas del 50% para cada uno de los géneros, compuestas por un propietario y un suplente, personas que serán del mismo género.

En tanto que, para la integración de planillas se deberá observar lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 160, del citado Código, conformándose las candidaturas de manera ordenada y alternada, atendiendo al orden de prelación hasta agotar la planilla correspondiente.

No obstante lo anterior, para el respeto irrestricto al principio de paridad de género, la Coalición “TODOS POR COLIMA” también deberá atender lo previsto por el artículo 278 del Reglamento de Elecciones, por la legislación electoral local y los Acuerdos emitidos por este órgano superior de dirección.

- c) La cláusula DÉCIMA PRIMERA, prevé el acuerdo de los partidos políticos coaligados, en adoptar una Plataforma Electoral Común, misma que se acompañó al Convenio que se estudia y que fue aprobada por los Consejos Políticos Estatales de cada uno de esos institutos políticos, en términos de su respectiva normativa interna.
- d) La cláusula SÉPTIMA establece diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, así como los grupos parlamentarios del que formarán parte en caso de resultar electos.

Por su parte, la cláusula OCTAVA, determina el partido político de origen de las candidatas y candidatos que postularán en las planillas para integrar los diez ayuntamientos del Estado, así como al instituto político al que pertenecerán en caso de resultar electos, con las precisiones señaladas en el escrito de fecha 31 (treinta y uno) de enero del año en curso, signado por los ciudadanos Adalberto Negrete Jiménez y Abel Alejandro Velázquez Bejarano, representantes propietarios ante este Consejo General de los Partidos Políticos Revolucionario Institucionales y Verde Ecologista de México, respetivamente.

- e) La cláusula DÉCIMA QUINTA establece que la representación jurídica de la coalición para los fines precisados en el artículo 91, párrafo 1, inciso f) de la LGPP, la ostentarán los ciudadanos Adalberto Negrete Jiménez, Rafael Hernández Castañeda, Abel Alejandro Velázquez Bejarano y Cintya Alejandra Arrellano Regalado, con la finalidad de que actúen conjunta o separadamente ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, locales o federales que resulten competentes, otorgándoles personalidad jurídica para que actúen en nombre y representación de la coalición en defensa de sus derechos previstos en la ley de la materia.

Cada uno de los partidos políticos coaligados, conservará su representación ante los órganos del Instituto Electoral del Estado.

- f) La cláusula DÉCIMA SEGUNDA señala que los partidos integrantes de la coalición se obligan a sujetarse al tope de gasto de campaña y aportaciones de financiamiento privado que acuerde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado para el presente proceso electoral local.

Por otro lado, los partidos políticos coaligados señalan que el tope de gastos de campaña que determine este Consejo General será la base para determinar el monto que cada partido político aportará para el desarrollo de las campañas electorales respectivas conforme a lo siguiente:

1. El Partido Revolucionario Institucional aportará el 50% del tope de gastos de campaña y el Partido Verde Ecologista de México aportará el 30%, en las candidaturas cuyo partido político originario sea el Partido Revolucionario Institucional.
2. El Partido Verde Ecologista de México aportará el 50% del tope de gastos de campaña y el Partido Revolucionario Institucional aportará el 30%, en las candidaturas cuyo partido político originario sea el Partido Verde Ecologista de México.

De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 223, numeral 8, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, las coaliciones deberán designar a un responsable de la rendición de cuentas, por lo que el segundo párrafo, de la cláusula DÉCIMA TERCERA, señala la constitución de un Órgano de Finanzas de la Coalición, que estará integrado por las Contadoras Públicas Norma Salazar Orozco y Marina Ortega León del Partido Revolucionario Institucional, y el Contador Público Eder Eduardo Farías Castillo del Partido Verde Ecologista de México, que se encargará de presentar los informes de gastos de campaña de los candidatos de la coalición ante la autoridad electoral competente, así como presentar las aclaraciones y rectificaciones que respecto de dichas candidaturas le sean requeridas en materia financiera.

El domicilio legal de dicho Órgano de Finanzas de la Coalición, se establecerá en Calzada Pedro A. Galván número 107 (norte), colonia Centro, código postal 28000, de la ciudad de Colima, Colima.

- g) En cuanto al análisis de la cláusula DÉCIMA CUARTA, relativa a la distribución de la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión y respecto de lo ya señalado en el inciso c) del Resultado 22 de este instrumento, se modificó la citada cláusula del Convenio que se estudia, estableciendo que por tratarse de una coalición total respecto de los tiempos en radio y televisión se estará a lo previsto por el artículo 167, numeral 2, inciso a) de

la LGIPE, que como a coalición le corresponda, distribuyendo el 100% (cien por ciento) de la prerrogativa referida en los siguientes porcentajes:

1. Diputados locales por el principio de mayoría relativa 50% (cincuenta por ciento) en radio y televisión.
2. Integrantes de los ayuntamientos 50% (cincuenta por ciento) en radio y televisión.

24.- Una vez que se analizó la plataforma electoral que se contienen en el anexo intitulado "Plataforma Política de Coalición", documento de 86 (ochenta y seis) fojas útiles por una sola de sus caras, resulta procedente señalar que el mismo se encuentra apegado a la legislación general electoral, toda vez que de manera puntual cumple con lo señalado en los artículos 39, párrafo 1, inciso g) y 88, párrafo 2; así como 89, párrafo 1, inciso a) y 91, párrafo 1, inciso d) de la LGPP; en virtud de que las propuestas de acción y políticas públicas que se construyen en dicho documento, tienen plena concordancia con los principios ideológicos que sustentan los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en sus respectivos documentos básicos.

Aunado a lo anterior, también debe precisarse que los contenidos políticos, sociales, culturales y económicos de la "Plataforma Política de Coalición", son coincidentes con los postulados de los partidos políticos que conforman la coalición.

25.- Por lo expuesto y fundado, es que este Consejo General determina que la solicitud del convenio de coalición total para postular candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e integrantes de los diez ayuntamientos del estado, presentada por los Institutos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Local 2017-2018, reúne los requisitos exigidos para obtener su registro. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88, 89, 91 y 92 de la LGPP, en relación con el Reglamento de Elecciones.

26.- Para efectos del cumplimiento al principio de máxima publicidad en los actos de esta autoridad electoral, la presente Resolución deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

En virtud de los resultandos y considerandos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo 1 inciso f), 87, 88, 89, 91 y 92 de la LGPP, 275, 276, 277, 288 y demás relativos del Reglamento de Elecciones, se emiten los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Este Consejo General determina declarar procedente el registro del Convenio de la Coalición total denominada "TODOS POR COLIMA", para postular fórmulas de candidaturas a las diputaciones locales de los dieciséis distritos electorales uninominales que se eligen por el principio de mayoría relativa, así como planillas para las candidaturas a miembros de los diez ayuntamientos del estado, presentado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que como ANEXO UNO forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: Para efectos del registro de las fórmulas de candidaturas a las diputaciones locales de los dieciséis distritos electorales uninominales que se eligen por el principio de mayoría relativa, así como planillas para las candidaturas a miembros de los diez ayuntamientos del Estado, con fundamento en los artículos 51, fracción X, 114, fracción XXXV y 161, del Código Electoral del Estado, se tiene por registrada la Plataforma Electoral que sostendrán durante las campañas electorales los candidatos y candidatas de la coalición total denominada "TODOS POR COLIMA", la cual forma parte integral de esta Resolución.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los representantes acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

CUARTO: Notifíquese a todos los partidos políticos integrantes de este Consejo General, así como a los Consejos Municipales Electorales, órganos dependientes del Instituto Electoral del Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO: Inscríbese el convenio integrado de la Coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el libro respectivo que al efecto lleva la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto.

SÉPTIMO: Con fundamento en el artículo 113 del Código Electoral del Estado, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

La presente Resolución fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Consejo General, celebrada el 02 (dos) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado Ramírez, Maestra Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Licenciado Javier Ávila Carrillo.

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA.
Rúbrica.

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA.
Rúbrica.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ.
Rúbrica.

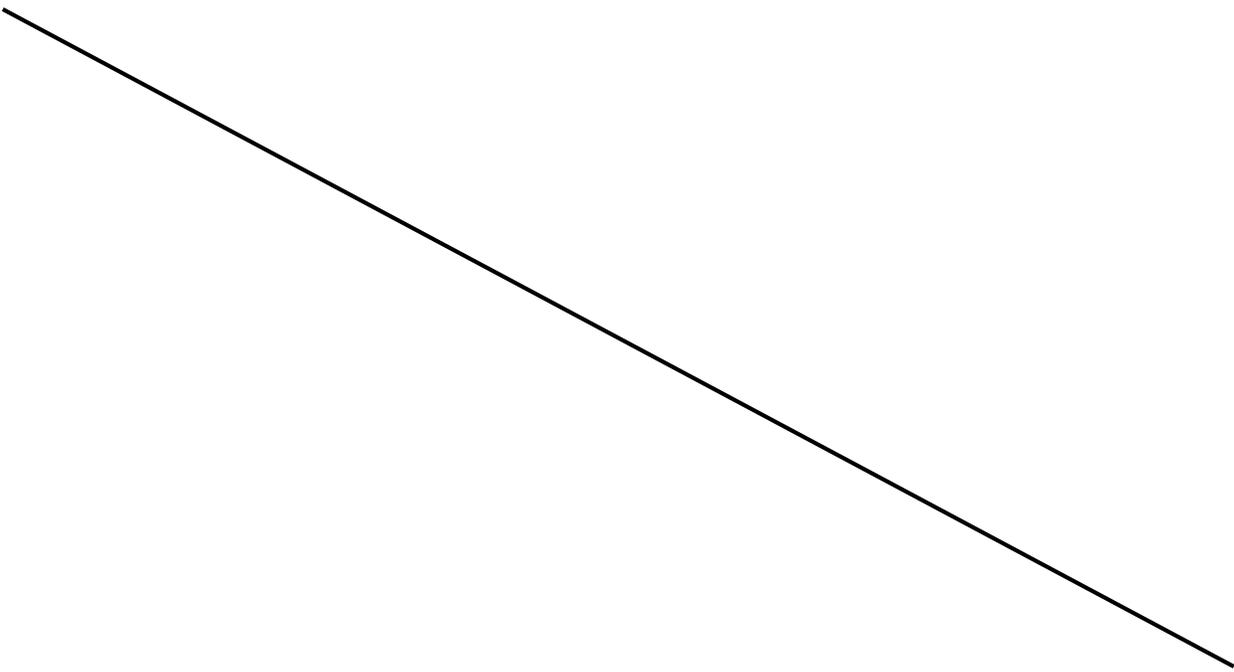
LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO.
Rúbrica.

LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ.
Rúbrica.

MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA.
Rúbrica.

MTRA. ARLEN ALEJANDRA MARTÍNEZ FUENTES.
Rúbrica.

LIC. JAVIER ÁVILA CARRILLO.
Rúbrica.



**PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2017-2018
COLIMA**

CONVENIO DE COALICIÓN



**ANEXO UNO DE LA
RESOLUCIÓN IEE/CG/R003/2018**

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR PARTE DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, POR EL C. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN COLIMA Y LA LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL REFERIDO COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL; Y POR PARTE DEL **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, POR EL C. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA INDIVIDUAL PRI Y PVEM, RESPECTIVAMENTE, O CONJUNTAMENTE COMO "**LAS PARTES**", CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS DE CONVERGENCIA A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN ORDINARIA LOCAL CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL DÍA DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I. CONSIDERANDOS

1. Mediante Acuerdo IEE/CG/A066/017, de fecha 09 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el calendario oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que se estableció como día de la jornada electoral el domingo 01 (primero) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), en la que se llevará a cabo la elección de:

- a) Fórmulas de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los 16 distritos electorales locales uninominales, para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado para el ejercicio del periodo constitucional 2018-2021.
- b) Planillas para ocupar los cargos de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores en los diez Ayuntamientos en el Estado, para el periodo constitucional 2018-2021.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 numeral 1; 23 numeral 1 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 87 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 36 y 37 del Código Electoral del Estado de Colima, los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, estatal y municipal como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público y garantizar su derecho de participar en las elecciones estatales, distritales y municipales en el Estado de Colima.

3. Con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 86 y 90 fracción I tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 26 del Código Electoral del Estado de Colima, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, en las cuales se deberán elegir los cargos de: Gobernador del Estado (cada seis años), de Diputados integrantes del Congreso Local (cada tres años), y a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, integrantes de los Ayuntamientos en la Entidad (cada tres años).

4. Con el fin de acceder democráticamente al poder político y en consecuencia gobernar con sujeción a los principios de dignidad, solidaridad, subsidiariedad, libertad y justicia, los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por medio del presente convenio, y con fundamento en el artículo 167 numeral 2 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23 numeral 1 inciso f), y 88 numerales 1 y 2 de la Ley General de Partidos Políticos, hemos decidido formar la coalición electoral para participar en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para la elección de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los dieciséis distritos electorales uninominales con los que cuenta el Estado de Colima, así como para la elección de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores a ocupar los cargos referidos en los diez Ayuntamientos en la Entidad; cargos de elección popular a elegirse en la jornada electoral ordinaria a celebrarse, a efecto de coincidir con la jornada electoral federal, el día domingo 01 de julio de 2018, conforme a las reglas dispuestas para este tipo de figura de

participación política, mismos que han sido analizados, deliberados y votados en los respectivos órganos de dirección y consejos competentes de "LAS PARTES".

5. Conforme a lo dispuesto en los artículos 23 numeral 1 inciso f), 87 numerales 2, 7 y 8; 88 numerales 1, 2 ; 91 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 87 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima al igual, que lo señalado en el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Colima, los Partidos Políticos podrán coaligarse para postular candidaturas de convergencia en las elecciones locales, siempre que hayan participado cuando menos en la elección inmediata anterior.

6. Para tal efecto, los artículos 87 numeral 7 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 44 numeral 1 inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los Partidos Políticos que deseen participar en elecciones en la modalidad de coalición, deberán celebrar y registrar el convenio de coalición correspondiente ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE).

7. Es voluntad de "LAS PARTES", participar coaligados y presentar candidaturas de convergencia en los comicios locales constitucionales que habrán de celebrarse en el Estado el día domingo 01 (primero) de julio del 2018, en razón de que, habrán de elegirse a los Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, así como Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos en la Entidad, para integrar las fórmulas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa que conformarán la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad.

Suscribiendo para tal efecto el presente Convenio de Coalición de conformidad con las siguientes:

II. DECLARACIONES

De los Partidos Políticos Comparecientes

1° **El Partido Revolucionario Institucional**, manifiesta y declara por conducto de su Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Colima, lo siguiente:

- a) Ser un Partido Político Nacional registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 1).
- b) Que la Dirigencia Nacional está integrada por un Comité Ejecutivo Nacional, representada por el Dr. Enrique Ochoa Reza en su carácter de Presidente y por la Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas en su carácter de Secretaria General, tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 2).
- c) Que cuenta con documentos básicos vigentes, aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha 8 de septiembre de 2017, mismos que constan de 206 fojas útiles, tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral (Anexo 3).
- d) Que la Dirigencia del PRI en el Estado de Colima se encuentra integrada por un Comité Directivo Estatal a cargo del C. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, en su carácter de Presidente y la C. Lizet Rodríguez Soriano, en su carácter de Secretaria General, tal y como consta en la certificación expedida por el Lic. Óscar Omar Espinoza, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (Anexo 4).
- e) Que el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobó el Acuerdo mediante el cual se determinan los métodos de selección y postulación de candidaturas a participar en el Proceso Electoral Ordinario Local de 2017–2018; siendo para el caso de los cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado, el de Convención de Delegadas y Delegados para el 50% de los Distritos y el de Comisión para la Postulación de Candidaturas para el 50% restante; de igual forma para las planillas de Ayuntamientos, se determinó el método de Convención de Delegadas y Delegados para el 50% de los Municipios y el de Comisión para la Postulación de Candidaturas para el 50% restante; tal y como consta en la correspondiente Acta de la citada Sesión Ordinaria del Consejo Político Estatal (Anexo 5 y 6).

- f) Que mediante acuerdo expedido con fecha 9 de enero de 2018, la Comisión política Permanente del V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, determinó los distritos electorales locales uninominales y Ayuntamientos en los que se aplicarán los procedimientos estatutarios de selección y postulación de candidaturas en ocasión del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (Anexo 7).
- g) Que mediante acuerdo expedido con fecha 12 de enero de 2018, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se autorizó al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, para acordar, suscribir, presentar y modificar Convenio de Coalición con las instancias competentes de los partidos políticos afines al nuestro, para postular candidatos a Diputados Locales, así como planillas de integrantes de Ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en los términos que establecen los Estatutos y la Ley General de Partidos Políticos aplicables, ante el Instituto Electoral del Estado (Anexo 8).
- h) Que en la VIII sesión extraordinaria del V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio de Coalición con el Partido Verde Ecologista de México, para la postulación de candidaturas a cargo de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, asimismo, en la citada sesión se aprobó la plataforma electoral de la coalición que en su caso, se suscriba (Anexo 9 y 10).
- i) Que el domicilio del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Colima, se encuentra ubicado en la Calzada Pedro A. Galván Norte No. 107, C.P. 28000, Colonia Centro, de la Ciudad de Colima, Colima, el cual se autoriza para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2° El Partido Verde Ecologista de México, manifiesta por conducto de su Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado, el C. Virgilio Mendoza Amezcua:

- a) Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez (Anexo 11).
- b) Su Comité Ejecutivo Estatal se encuentra dirigido por el Secretario General, el C. Virgilio Mendoza Amezcua, tal y como consta en la certificación expedida por el Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez (Anexo 12).
- c) Mediante acuerdo número CPN-16/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, relativo al Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, dicha instancia partidista aprobó autorizar de manera expresa a los Consejos Políticos Estatales de las Entidades en las que se celebrarán comicios electorales el próximo 01 de julio de 2018, para que determinen en atribución de sus facultades, contender solos, en coalición en cualquiera de sus modalidades, candidatura común, alianza partidaria o cualquier otra figura prevista a nivel estatal, con uno o más Partidos Políticos, así mismo se determinó tener por aprobados y ratificados todos y cada uno de dichos documentos que se suscriban (Anexo 13).
- d) Mediante acuerdo CPECOL-01/2018 celebrado con fecha 20 enero de 2018, relativo al Consejo Político del Estado de Colima, del Partido Verde Ecologista de México, dicha instancia partidista local aprobó contender en Coalición Electoral para la postulación de candidatos a ocupar los cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los diez Municipios de la entidad a elegirse en el Proceso Local Ordinario 2017-2018; se autorizó la ratificación del Convenio de Coalición y sus anexos, Plataforma Electoral de la Coalición, así como la postulación y registro de los candidatos a ocupar los cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los diez Municipios de la entidad a elegirse en el Proceso Local Ordinario ya citado; asimismo se autorizó al Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de dicho Instituto Político en el Estado de Colima para que suscriba el Convenio respectivo (Anexo 14).
- e) El Partido Verde Ecologista de México tiene el domicilio de su Comité Ejecutivo Estatal en calle Pablo Neruda número 256, colonia Jardines de Vista Hermosa, en la Ciudad de Colima, Colima, el cual acredita para oír y

recibir todo tipo de notificaciones.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente Convenio de Coalición se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 41 Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 numeral 2, y 167 numerales 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23 numeral 1 inciso f), 85 numeral 2, 87 numerales 2, 7 y 8; 88 numerales 1 y 2, 89, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 23, 24, 87, 90 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 20, 24, 26, 35, 36, 37, 38, 49 fracciones I, II, IV, VI y XII, 81 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Colima y, así como el Acuerdo IEE/CG/A066/017, de fecha 09 de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, por el que se aprobó el Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, "LAS PARTES" que suscriben el presente Convenio de Coalición, proceden a establecer las siguientes:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento tiene como objeto postular a candidatos de convergencia mediante la figura de **Coalición Total** a los diversos cargos de elección popular en el Estado, de la siguiente manera:

- a) Para fórmulas a ocupar el cargo de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, en 16 distritos electorales Locales uninominales, para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, para ejercer el periodo constitucional 2018-2021.
- b) Para la integración de las planillas a ocupar los cargos de elección popular para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 10 Ayuntamientos de la entidad, para el periodo constitucional 2018-2021.

SEGUNDA.- Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición

La Coalición estará conformada por los Partidos Políticos Nacionales: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

TERCERA.- Denominación de la Coalición

La Coalición participará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 con el nombre "TODOS POR COLIMA".

CUARTA.- Emblema

Los Partidos Políticos aparecerán en las boletas electorales correspondientes en cada una de las elecciones en que participan coaligados, con su propio emblema.

QUINTA.- Mensajes de Radio y Televisión

En los mensajes de radio y televisión, en los que se difundan a los candidatos de la coalición, se identificarán con esa calidad y deberán señalar el Partido Político responsable de los mensajes.

SEXTA.- Obligaciones en materia de transparencia

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Título Segundo del Libro Segundo del Código Electoral del Estado de Colima, "LAS PARTES" se comprometen a respetar y salvaguardar el derecho que toda persona tiene de acceder de manera directa a la información de los partidos políticos que integran la coalición, de conformidad con las reglas previstas en el Código Electoral del Estado de Colima y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Colima y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SÉPTIMA.- Distribución de las candidaturas de las Diputaciones Locales

"LAS PARTES" acuerdan postular fórmulas de candidatos de convergencia a cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en los 16 distritos electorales uninominales del Estado de Colima, de la siguiente manera:

Distrito	Cargo	Partido Político de origen del Candidato	Grupo Parlamentario o Partido Político al que se integrará el Diputado Electo
I	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PRI	PRI
II	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PRI	PRI
III	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
IV	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
V	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
VI	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
VII	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PRI	PRI
VIII	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
IX	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PVEM	PVEM
X	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PRI	PRI
XI	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
XII	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PVEM	PVEM
XIII	PROPIETARIO	PVEM	PVEM
	SUPLENTE	PVEM	PVEM
XIV	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
XV	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI
XVI	PROPIETARIO	PRI	PRI
	SUPLENTE	PRI	PRI

El Grupo Parlamentario al que se integrará el Diputado electo en la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, será el del instituto político del origen de su afiliación partidaria, según ha quedado descrito en el listado anterior.

OCTAVA.- Distribución de las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 10 Ayuntamientos del Estado de Colima

"LAS PARTES" acuerdan que la distribución de las candidaturas en las planillas para la integración de elección popular en los 10 Ayuntamientos del Estado, se realizará de la siguiente manera:

ARMERÍA

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PVEM
1er Regidor Suplente	PVEM
2do. Regidor Propietario	PVEM
2do. Regidor Suplente	PVEM
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM
5to. Regidor Propietario	PVEM
5to. Regidor Suplente	PVEM

COLIMA

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM
5to. Regidor Propietario	PRI
5to. Regidor Suplente	PRI
6to. Regidor Propietario	PRI
6to. Regidor Suplente	PRI

COMALA

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PRI

3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM

CUAUHTÉMOC

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM
5to. Regidor Propietario	PRI
5to. Regidor Suplente	PRI

COQUIMATLÁN

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PVEM
Síndico Suplente	PVEM
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM

IXTLAHUACÁN

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PVEM
2do. Regidor Suplente	PVEM
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PRI
4to. Regidor Suplente	PRI

MANZANILLO

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PVEM
Presidente Municipal Suplente	PVEM
Síndico Propietario	PVEM
Síndico Suplente	PVEM
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PVEM
3er Regidor Suplente	PVEM
4to. Regidor Propietario	PRI
4to. Regidor Suplente	PRI
5to. Regidor Propietario	PRI
5to. Regidor Suplente	PRI
6to. Regidor Propietario	PVEM
6to. Regidor Suplente	PVEM

MINATITLÁN

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PVEM
2do. Regidor Suplente	PVEM
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PRI
4to. Regidor Suplente	PRI

TECOMÁN

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PVEM
Presidente Municipal Suplente	PVEM
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PRI
3er Regidor Suplente	PRI
4to. Regidor Propietario	PVEM
4to. Regidor Suplente	PVEM
5to. Regidor Propietario	PRI
5to. Regidor Suplente	PRI
6to. Regidor Propietario	PRI
6to. Regidor Suplente	PRI

VILLA DE ÁLVAREZ

Cargo	Partido Político de Origen y al que pertenecerá el Candidato Electo.
Presidente Municipal Propietario	PRI
Presidente Municipal Suplente	PRI
Síndico Propietario	PRI
Síndico Suplente	PRI
1er Regidor Propietario	PRI
1er Regidor Suplente	PRI
2do. Regidor Propietario	PRI
2do. Regidor Suplente	PRI
3er. Regidor Propietario	PVEM
3er Regidor Suplente	PVEM
4to. Regidor Propietario	PRI
4to. Regidor Suplente	PRI
5to. Regidor Propietario	PRI
5to. Regidor Suplente	PRI
6to. Regidor Propietario	PRI
6to. Regidor Suplente	PRI

NOVENA.- Selección de candidatas a los cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos en los diez Municipios de la entidad.

"LAS PARTES" convienen postular a los candidatos que les correspondan, de conformidad a lo señalado en las cláusulas SÉPTIMA y OCTAVA, así como en los términos que se establecen a continuación:

- a) El Partido Revolucionario Institucional, seleccionará y postulará candidaturas con base en el Acuerdo emitido en la VII sesión ordinaria del V Consejo Político Estatal de fecha 16 de noviembre de 2017, así como lo establecido en el Acuerdo emitido por la Comisión Política Permanente del V Consejo Político Estatal, de fecha 9 de enero del año 2018, se aprobaron los procedimientos estatutarios de selección y postulación de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad (Anexo 5).
- b) En lo que respecta al Partido Verde Ecologista de México, conviene postular los candidatos que les correspondan según las cláusulas anteriores, de conformidad con lo establecido mediante el acuerdo número CPN-07/2017, emitido en la sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre año 2017, por el Consejo Político Nacional de dicho Partido Político, en el cual dicha instancia partidista aprueba el método y modelo de convocatoria para la selección de candidatos que contendrán en el Proceso Constitucional Local Ordinario, y en su caso extraordinarios, 2017-2018. (Anexo 15).

En caso de sustitución de algún candidato, el Partido Político a quien corresponda su origen partidario, será quien lleve a cabo lo conducente de dicha modificación.

DÉCIMA.- Principio de Paridad y Equidad de Género

De conformidad a lo establecido en el artículo 160 fracción II del Código Electoral del Estado de Colima, "LAS PARTES" acuerdan respetar el principio de paridad y equidad de género, integrando sus fórmulas compuestas por un propietario y un suplente con personas de un mismo género.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que del total de los distritos electorales uninominales del Estado en la que participe la coalición, se presentarán candidatos de un mismo género en el 50% de los referidos distritos; señalándose que, si la participación comprende un número impar de distritos, las candidaturas de un mismo género no podrán ser mayores de una fórmula.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad a lo señalado en el artículo 160 fracción IV del Código Electoral Local en el que se especifica que, para el caso de la integración de las planillas de los Ayuntamientos en el

Estado, éstas se conformarán en una sola, enlistándose de manera ordenada y alternada las candidaturas a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, con sus respectivos suplentes, atendiendo al orden de prelación hasta agotar la planilla correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Plataforma Electoral

"LAS PARTES" que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan adoptar una Plataforma Electoral Común, la cual fue debidamente aprobada por: el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Consejo Político del Estado de Colima del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad a la normatividad interna de cada una de "LAS PARTES". Documento (plataforma electoral común) que se acompaña (Anexo 16).

DÉCIMA SEGUNDA.- Aportaciones de financiamiento y formas de reportarlo

"LAS PARTES" manifiestan que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos con relación a lo señalado en el artículo 81 del Código Electoral del Estado de Colima, el tope de gastos de campaña que determine la autoridad administrativa electoral será la base para determinar el monto que cada Partido Político aportará para el desarrollo de las campañas electorales respectivas será conforme a lo siguiente:

- a) El Partido Revolucionario Institucional aportará el 50% del tope de gastos de campaña y el Partido Verde Ecologista de México aportará el 30%; en las candidaturas cuyo partido político originario sea el Partido Revolucionario Institucional.
- b) El Partido Verde Ecologista de México aportará el 50% del tope de gastos de campaña y el Partido Revolucionario Institucional aportará el 30%; en las candidaturas cuyo partido político originario sea el Partido Verde Ecologista de México.

Por otro lado, "LAS PARTES" acuerdan guardar estricto respeto y apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y manifiestan que respetarán los topes de gastos de campaña y de aportaciones de financiamiento privado que para tales efectos determine el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Cada partido, será responsable ante el Instituto Nacional Electoral de la presentación de los informes financieros de las candidaturas que postulen en términos de la Ley General de Partidos Políticos.

Cada partido, será responsable ante el Instituto Nacional Electoral de la presentación de los informes financieros de las candidaturas que postulen en términos de la Ley General de Partidos Políticos.

DÉCIMA TERCERA. Reporte de los Informes Financieros

Con el fin de cumplir lo previsto en el artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 39, 63, numeral 1, inciso b), 153, 220 y 280 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, "LAS PARTES" acuerdan que cada coaligado ejercerá de manera particular sus gastos de campaña y será el responsable de tal ejercicio, así como de recibir, administrar y distribuir en las cuentas bancarias de sus candidatos, los recursos que las partes destinen a ese objeto.

Los partidos políticos que suscriben el presente Convenio de Coalición acuerdan constituir un Órgano de Finanzas de la Coalición, que estará integrado por las CC. C.P. Norma Salazar Orozco y Marina Ortega León del Partido Revolucionario Institucional y al C.P. Eder Eduardo Farías Castillo del Partido Verde Ecologista de México, que se encargará de presentar ante la autoridad electoral competente los informes de los gastos de campaña de los candidatos de la Coalición; así como presentar las aclaraciones y rectificaciones que respecto de dichas candidaturas le sean requeridas, con base en la contabilidad, los estados de cuenta, comprobantes y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el Partido Político que postuló a los candidatos cuyo origen partidista le corresponda; además tendrá acceso al Sistema de Contabilidad en Línea para realizar los registros contables y anexar comprobantes mediante su captura o carga.

El responsable de dicho Órgano, dará acceso al referido Sistema de Contabilidad en Línea a los representantes financieros de los candidatos para poder consultar las operaciones realizadas.

El domicilio legal del referido Órgano de Finanzas de la Coalición se establecerá en Calzada Pedro A. Galván número 107 (Norte), Colonia Centro, C.P. 28000, de la ciudad de Colima, Colima.

DÉCIMA CUARTA. Prerrogativa de Radio y Televisión

“LAS PARTES” acuerdan sujetarse a lo dispuesto por los artículos 167 numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículos 26 numeral 1 inciso a), y 91 numerales 3 y 4 de la Ley General de Partidos Políticos; así como el artículo 16 numeral 1 inciso a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los términos siguientes:

- a) Cada Partido Político manifiesta su compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente les corresponde con motivo de la coalición total, en términos de lo dispuesto por el artículo 167, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- b) Cada Partido Político aportará los mensajes correspondientes a sus respectivos candidatos, según el origen señalado en las cláusulas séptima y octava del presente Convenio, y conforme al Acuerdo por el cual se otorgue a cada Partido Político su respectiva prerrogativa en radio y televisión, respecto de la distribución del tiempo en cada uno de estos medios para los candidatos de Coalición y para los de cada Partido Político;
- c) Cada Partido Político será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que éstos impliquen; y
- d) En los mensajes de radio y televisión, mediante los que se difundan a los candidatos de coalición, deberá identificarse esa calidad y el Partido Político responsable del mensaje.
- e) Cada Partido Político aportará a la coalición el 100% de la prerrogativa de acceso a tiempo de radio y televisión, cuya distribución se realizará en los siguientes porcentajes:
 - i. Para las 16 candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa le será asignado el 50% (cincuenta por ciento).
 - ii. Para las 10 planillas de candidaturas a Ayuntamientos le será asignado el 50% (cincuenta por ciento).

Los tiempos de cada uno de estos medios de comunicación que se destinarán a cada una de las candidaturas a diputaciones locales y miembros de ayuntamientos, serán determinados por el órgano de gobierno de la coalición.

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” acuerdan que con fundamento en el artículo 43 numeral 5., del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral vigente, designan al C. Salvador Silva Padilla, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, como Representante Común, para efectos de la administración de las prerrogativas de Radio y Televisión de los tiempos oficiales relativas a la Coalición.

DÉCIMA QUINTA. De la Representación Jurídica

“LAS PARTES” acuerdan designar como representantes legales a los CC. Adalberto Negrete Jiménez, Rafael Hernández Castañeda, Abel Alejandro Velázquez Bejarano y Cintya Alejandra Arellano Regalado, con la finalidad de que actúen conjunta o separadamente ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, tanto en el ámbito federal como local, que resulte competente, otorgándoles personalidad jurídica para que actúen en nombre y representación de la coalición en la defensa de sus derechos previstos en la ley de la materia.

La representación ante los órganos del Instituto Electoral del Estado de Colima, será las que actualmente tienen acreditadas cada una de “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEXTA. De la Representación ante las Mesas Directivas de Casillas y Representantes Generales

“LAS PARTES” conservan su derecho para realizar el registro o sustitución de sus representantes ante los Órganos del Instituto, así como ante las Mesas Directivas de Casilla. Igualmente los partidos integrantes de la Coalición conservan el derecho que tienen para registrar a sus Representantes Generales ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

DÉCIMA SÉPTIMA. Del Órgano de Gobierno de la Coalición

Para los casos no previstos en el presente Convenio, se integrará un Órgano de Gobierno de la Coalición, conformado por el Presidente y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, los C.C. Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez y Licda. Lizet Rodríguez Soriano; por parte del Partido Verde Ecologista de México el Secretario General del Comité Directivo Estatal en Colima, el C. Virgilio Mendoza Amezcua.

Las decisiones de este Órgano serán válidas únicamente por unanimidad de votos de quienes lo integran.

DÉCIMA OCTAVA. Modificación al Convenio

“LAS PARTES” acuerdan que cualquier modificación al presente Convenio de la Coalición, se hará con el consentimiento de la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Coalición.

DÉCIMA NOVENA. De la vigencia del convenio

“LAS PARTES” acuerdan que, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en la etapa de resultados y de declaración de validez de la elección que corresponda o en su caso, hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, cesará el presente acuerdo de voluntades sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de dar continuidad a los procesos derivados de los informes de gastos de campaña y fiscalización, así como los procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Convenio de Coalición entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SEGUNDO.- “LAS PARTES” acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Instituto Electoral del Estado de Colima, las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los 16 distritos locales uninominales y los candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los 10 Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, en los cuales competirán de manera coaligada.

Leído que fue el presente mediante el cual se forma la coalición entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, así como enteradas “LAS PARTES” de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes lo suscriben en la ciudad de Colima, Colima el día 23 de enero de 2018.

“Por el Partido Revolucionario Institucional”

Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez
Presidente

Licda. Lizet Rodríguez Soriano
Secretaria General

“Por el Partido Verde Ecologista de México”

C. Virgilio Mendoza Amezcua
Secretario General

PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN 2 0 1 8 – 2 0 2 1

C O L I M A - E N E R O - 2 0 1 8

Índice

Introducción.	7
Gobierno eficiente, transparente y de rendición de cuentas.	11
Crecimiento económico, competitividad y empleo.	23
Estado de derecho, democracia, seguridad y justicia.	38
Desarrollo social, calidad de vida y equidad	52
Cuidemos nuestro entorno y el impacto de la actividad humana en el ecosistema.	79

Temas :

• Combate a la corrupción	11
• Ética y dignificación del servicio público	12
• Transparencia y rendición de cuentas	12
• Diálogo y colaboración entre poderes	13
• Participación social.	14
• Gestión para resultados	14
• E-municipio.	15
• Innovación para la eficiencia	17
• Administración eficaz	18
• Agenda 20 -30	18
• Turismo	23
• Campo - agroindustria	25
• Logística portuaria	27
• Industria	30
• Infraestructura para el desarrollo.	31
• Sector terciario.	32
• Finanzas públicas municipales eficientes.	33
• Promoción económica hacia el exterior.	34
• Seguridad pública	38
• Tránsito y vialidad	40
• Procuración e impartición de justicia.	42
• Prevención del delito.	44
• Reinserción social	45
• Derechos humanos.	47
• Protección civil	48
• Educación.	52
• Desarrollo social.	55
• Salud.	56
• Mujeres.	58
• Jóvenes	63
• Grupos vulnerables.	69
• Diversidad.	70
• Cultura.	71
• Vivienda.	72
• Urbanismo y zonas metropolitanas.	73
• Deporte y sano desarrollo.	76
• Biodiversidad y desarrollo sustentable.	79
• Uso eficiente del agua.	80
• Impulso a la utilización de energías alternativas.	81
• Manejo integral de residuos.	81
• Educación ambiental y desarrollo tecnológico para la sustentabilidad.	82
• Reducción de emisiones contaminantes.	83
• Protección, prevención y preservación de nuestras zonas naturales protegidas.	83

Introducción.

En términos de la legislación electoral, esta Plataforma constituye el sustento de la oferta política de los candidatos que habrá de postular la Coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), como parte del proceso electoral 2017-2018.

Su construcción fue posible gracias al diálogo y amplia participación ciudadana, pero también a partir de la convergencia de las propuestas programáticas de los tres partidos que la conforman:

- El compromiso histórico del PRI con lograr la transformación de Colima mediante la vía del fortalecimiento de las instituciones.
- La convicción del Partido Verde Ecologista de México de lograr un desarrollo sostenible a partir del uso responsable de nuestros recursos naturales.

El esfuerzo y propósito de la Coalición, busca responder a la agenda más apremiante de los electores a partir de su viabilidad jurídica, política, económica y social, siendo capaces de generar expectativas positivas pero ante todo fundadas en el liderazgo partidista, de gobierno y en sus candidatos, como principio esencial de la gobernabilidad.

Tenemos claro que cualquier propuesta que no cuente con las bases para la construcción de acuerdos, para la garantía de probidad de autoridades y representantes, y para fortalecer la congruencia institucional y la transparencia y rendición de cuentas, corre el riesgo de convertirse en demagogia, sin posibilidad alguna de fortalecer nuestra democracia y nuestra vida institucional.

Para la integración de esta Plataforma, hemos partido del potencial que la entidad posee: una ubicación geográfica estratégica en el Pacífico mexicano, la cohesión de una sociedad orgullosa de sus valores y tradiciones, la riqueza de sus recursos naturales, el potencial productivo de sus municipios, el reconocimiento de nuestra diversidad, la fuerza de su historia y la determinación de su gente para conquistar el futuro, para avanzar hacia una sociedad más segura, participativa, próspera e incluyente.

Su contenido, ratifica el compromiso de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista con los principios de libertad, democracia, justicia social y soberanía, esenciales para estructurar una oferta política que haga efectivos tales principios para todos los colimenses.

Hemos estructurado una oferta política que permita a Colima seguir avanzando en la consolidación de su máximo potencial de desarrollo, sabedores que nuestros mayores retos son el restablecimiento de una sociedad segura, el Estado de derecho y combatir estratégicamente la pobreza y desigualdad social.

Con entera claridad refrendamos un compromiso con la sociedad segura y de leyes y con un crecimiento económico sostenido y sustentable, generador de bienestar e igualdad.

En suma, la plataforma electoral de la Coalición PRI-PVEM ofrece una visión de futuro clara, responsable y realista, pero también una visión ambiciosa y con un fin preciso: mejorar la calidad de vida de todos los colimenses sin importar su origen, su género o condición.



**Gobierno eficiente,
transparente y de
rendición de cuentas**

Gobierno eficiente, transparente y de rendición de cuentas.

• Combate a la corrupción

- a) Eliminación del fuero constitucional.
 - ✓ Presentar iniciativa de reforma para eliminar el fuero constitucional al Gobernador del estado, diputados locales, magistrados, alcaldes, síndicos, regidores y demás sujetos obligados de la administración estatal y municipal.
- b) Cumplimiento estricto de la ley.
 - ✓ Impulsar un amplio programa para el arraigo de la cultura de la legalidad entre los poderes públicos y sectores de la sociedad.
 - ✓ Impulsar la conformación de un observatorio ciudadano que, con absoluta independencia, vigile la estricta aplicación y ejecución de sanciones a las faltas y delitos de servidores públicos.
 - ✓ Impulsar una reforma al marco jurídico para sancionar con mayor rigor los actos de corrupción de todo servidor público estatal y municipal.
- c) Cultura de la legalidad en el servicio público.
 - ✓ Fortalecer las instancias que llevan a cabo tareas de contraloría mediante una mayor participación social.
 - ✓ Proponer programas que eliminen la opacidad y promuevan mejores mecanismos de participación ciudadana.
 - ✓ Dotar a la ciudadanía de mecanismos que garanticen un seguimiento efectivo y transparente respecto a las denuncias de hechos de corrupción de los servidores públicos.
 - ✓ Impulsar la adopción de mejores prácticas internacionales en combate a la corrupción.
 - ✓ Promover nuevos esquemas de participación gobierno-sociedad para revertir los índices de impunidad.

• Ética y dignificación del servicio público

- a) Ética para el fortalecimiento de los órdenes de gobierno.
 - ✓ Dar un impulso sin precedente a los mecanismos de participación ciudadana.
 - ✓ Comprometer a los poderes y órdenes de gobierno a mejorar la administración de recursos bajo los principios de eficacia y eficiencia.
 - ✓ Fortalecer la gestión pública estatal y municipal mediante un efectivo ejercicio de la planeación estratégica, la operación, evaluación y seguimiento de los planes y programas de gobierno.
- b) Vinculación con la sociedad.
 - ✓ Impulsar esquemas de participación ciudadana que permita, a la sociedad civil organizada, someter al escrutinio público el desempeño de los servidores públicos.
 - ✓ Garantizar una efectiva participación de la sociedad en los asuntos públicos que permita recobrar la confianza ciudadana en las instituciones.
 - ✓ Proponer la incorporación de un amplio programa de difusión de la cultura de la legalidad en el sistema educativo, desde el nivel de preescolar hasta el nivel superior.

- ✓ Impulsar la modernización de la administración estatal, revalorando la vocación de servicio del trabajador, su desempeño y resultados.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

- a) Rendición de cuentas y fortalecimiento de mecanismos de transparencia.

- ✓ Fortalecer el Sistema Estatal Integral Anti-Corrupción.
- ✓ Fomentar en los tres órdenes de gobierno la socialización y difusión de información pública, mejorar su calidad, la oportunidad en su entrega y crear las bases de evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, con información generada.
- ✓ Fortalecer a los organismos encargados de garantizar el acceso a la información.
- ✓ Impulsar un mejor marco normativo que regule la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales.
- ✓ Garantizar una legislación para que toda autoridad brinde al ciudadano información pública gubernamental clara, veraz, oportuna y confiable.
- ✓ Establecer campañas de información permanentes que permitan a la población conocer los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental.
- ✓ Promover las acciones necesarias para que partidos políticos y agrupaciones políticas ejerciten una fidedigna transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Impulsar, desde el sistema educativo, una cultura cívica de la transparencia y rendición de cuentas.

- **Diálogo y colaboración entre poderes**

- a) Coordinación eficiente y de respeto entre poderes.

- ✓ Impulsar el ejercicio de buenas prácticas para el fortalecimiento de la vida institucional de los colimenses.
- ✓ Eficientar el ejercicio del poder público a través de un diálogo permanente entre los órdenes y niveles de gobierno.
- ✓ Impulsar, a través de una efectiva coordinación interinstitucional, un ejercicio eficiente de los recursos públicos en los ámbitos estatal y municipal de la administración pública, con rigurosa observancia de la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Promover esquemas de participación que garanticen un desarrollo equilibrado en los ámbitos económico y social de la entidad.
- ✓ Reformar la legislación en materia de participación directa mediante el uso aplicaciones en medios electrónicos.

- **Participación social**

- a) Fortalecimiento de la sociedad civil organizada.

- ✓ Fortalecer y promover los mecanismos para que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de los instrumentos de democracia directa y de participación ciudadana, como la iniciativa popular.
- ✓ Promover la elaboración y difusión de una agenda social, con la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, a efecto de identificar causas ciudadanas, sumar esfuerzos e integrarlos a la agenda legislativa y al programa de gobierno.

- ✓ Impulsar una mayor asignación de recursos a programas de apoyo al trabajo y corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Promover entre los gobiernos estatal y municipal, programas de capacitación y profesionalización permanentes para las organizaciones de la sociedad civil.

- **Gestión para resultados**

- a) Eficacia y eficiencia en el gasto público.

- ✓ Impulsar la puntual implementación del modelo de Gestión para Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en Resultados en la administración municipal y estatal.
- ✓ Promover mecanismos de coordinación para garantizar el oportuno ejercicio del gasto público en el ámbito estatal y municipal.
- ✓ Generar los mecanismos necesarios para garantizar la vinculación del gasto público con el desempeño y resultados de los programas presupuestarios, priorizando el gasto en aquellos programas de mayor impacto en el bienestar de la población.
- ✓ Incorporar disposiciones que eviten y sancionen el subejercicio del gasto público.

- **e-Municipio**

- a) Fortalecimiento institucional

- ✓ Avanzar hacia un desarrollo digital Municipal, de manera inclusiva y sostenible, a través de las Tecnologías de la información y la Comunicación, permitiendo difundir, dar coherencia y facilitar el seguimiento y medición de los avances de los compromisos establecidos.
- ✓ Impulsar una sólida coordinación e interacción del Gobierno federal con dependencias del estado, municipios y comunidades.

- b) Simplificación y digitalización de trámites municipales:

- ✓ Trámites en Línea.
- ✓ Crear una Plataforma Digital.
 - De forma personalizada.
 - De acuerdo a los perfiles del usuario.
- ✓ Servicios Ciudadanos.
- ✓ Acceso Ciudadano a los Servicios.

- c) Servicios comunitarios:

- ✓ Cultura Ciudadana.
- ✓ Cultura del Conocimiento.
- ✓ Cultura de Protección Ambiental.
- ✓ Cultura del Bienestar Físico y Mental.
- ✓ Cultura expresión e Identidad Artística.

- d) Proyectos Específicos.

- ✓ Aplicación de Mejora Regulatoria en Procesos Municipales.
- ✓ Desarrollo de una Plataforma que permita la Interacción con la ciudadanía.
- ✓ Vínculos con organizaciones e instituciones.
- ✓ Interacción del Municipio con el sector empresarial
- ✓ Desarrollo de comunidades digitales:

- Contribución al fortalecimiento de capacidades sociales y económicas en ámbitos locales.
- Construcción de redes asociativas: alianzas entre organizaciones para lograr objetivos económicos y sociales, con intervención del sector público como parte o como un facilitador.

e) Objetivos de corto y mediano plazo.

- ✓ Estrategia de implementación de Gobierno Digital en los órganos de la Administración Municipal, que busca mantener un enfoque integrado e innovar sus procedimientos de las diferentes áreas.
- ✓ Plan de adopción digital, generar un plan de acción que incentive el uso de canales por parte de la ciudadanía, destinado a difundir servicio, así como también instalar capacidades tanto en instituciones municipales, así como en los ciudadanos, a fin de disminuir la brecha de uso de los trámites públicos en línea.
- ✓ Registro de Atención al Ciudadano, conocer la demanda de los diversos trámites que pueden realizar los ciudadanos con el Municipio, de manera de entregar información oportuna para la toma de decisiones de política pública.
- ✓ Misión del Municipio como la célula que construye la Nación, preservando en las personas de cada región, sus valores, identidad y autonomía. Conformando una base de sociedad con valores fundamentales y estructurados desde sus cimientos.
- ✓ Creación de una cultura institucional abierta, transparente en los flujos de información y se permita el acceso a la participación comunitaria en la gestión local.
- ✓ Servicios públicos las 24 horas los 365 días del año, trámites ágiles, atención personalizada y focalizada en el ciudadano.
- ✓ Las transacciones electrónicas, intuitivas, seguras y fáciles de usar, incrementarán la confianza pública acerca de la capacidad de su gobierno de funcionar eficientemente.
- ✓ Elaborar y promover políticas de gobierno digital que permitan el desarrollo de contenidos, indicadores y normar, orientadas a las instituciones respecto de las buenas prácticas que deban adoptarse transversalmente para asegurar el desarrollo de un gobierno digital que genere valor social.

f) Habilitadores.

- ✓ Conectividad
- ✓ Interoperabilidad
- ✓ Marco Jurídico
- ✓ Inclusión y Habilidades Digitales
- ✓ Datos Abiertos

g) Estrategias.

- ✓ Incrementar la sinergia entre los distintos órdenes de Gobierno.
- ✓ Generación de guías para la formulación de políticas públicas.
- ✓ Generar modelos para iniciar los procesos de sensibilización.
- ✓ Apropiación de una cultura de digitalización.
- ✓ Desarrollo de herramientas tecnológicas a Implementar.

• **Innovación para la eficiencia**

a) Impulsar el Desarrollo de Gobierno Tecnológico (e-gobierno)

- ✓ Transitar hacia una Gestión Estatal Electrónica.
- ✓ Crear las plataformas de colaboración ciudadana para desarrollar y evaluar proyectos de gobierno.

- ✓ Capacitar a todas las dependencias en el uso de esta herramienta, automatizado el seguimiento en cascada para el mejor manejo de los recursos tangibles e intangibles
- ✓ Establecer puntos de evaluación para todas las dependencias
- ✓ Generar espacios EVIM para una comunicación rápida, expedita y confiable entre el Gobernador, Instituciones y el ciudadano (ENLACES VIRTUALES INTERACTIVOS MUNICIPALES).

- **Administración eficaz**

- a) Profesionalización de la Administración Pública.

- ✓ Impulsar la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Estatal.
- ✓ Promover el estudio, análisis y actualización del marco normativo de la estructura, funcionamiento, vigilancia y disciplina de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.
- ✓ Impulsar un convenio de colaboración con instituciones de educación tecnológica y de educación superior, a efecto de implementar un programa para la capacitación y mejora continua de los servidores públicos.
- ✓ Establecer, con el respaldo de especialistas, una actualización permanente de la estructura orgánica de la Administración Pública, eliminando duplicidad de funciones y supresión de organismos públicos que no justifiquen su existencia.
- ✓ Fortalecer la colaboración permanente entre representantes populares, servidores públicos de los ayuntamientos, del estado y de las delegaciones federales, para el fortalecimiento de programas y políticas públicas que privilegien la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la honradez en el ejercicio del gasto.

- **Agenda 20 -30**

- ✓ Impulsar, entre los gobiernos estatal y municipal, la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el instrumento idóneo que permita poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático.
- ✓ En el propósito de poner fin a la pobreza, iniciar las acciones que permitan, coordinadamente, revertir la pobreza en todas sus formas.
- ✓ Bajo el principio de hambre cero, generar acciones que hagan posible poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promoviendo la agricultura sostenible.
- ✓ Respecto a la salud y bienestar, fomentar una vida sana y el bienestar de la población en todas las edades.
- ✓ Para lograr una educación de calidad, promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, asegurando oportunidades de aprendizaje en toda la vida para todas y todos.
- ✓ En términos de la igualdad de género, garantizar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- ✓ Para lograr agua limpia y saneamiento, establecer los mecanismos que hagan posible la disponibilidad y gestión sostenible del agua y su saneamiento.
- ✓ En términos de la energía asequible y no contaminante, garantizar el acceso universal a una energía fiable, sostenible y moderna.
- ✓ Respecto al trabajo decente y crecimiento económico, promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo, así como el empleo pleno y productivo y el trabajo digno para todas y todos.

- ✓ En el ámbito de la industria, innovación e infraestructura, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, así como alentar la innovación.
- ✓ Con relación a la reducción de las desigualdades, disminuir la desigualdad entre municipios y entre zonas urbanas y rurales.
- ✓ En atención a las ciudades y comunidades sostenibles, lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ✓ Respecto a la producción y consumo responsables, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ✓ En términos de la acción por el clima, adoptar medidas urgentes que nos permitan combatir el cambio climático.
- ✓ Atendiendo la vida marina, impulsar la conservación y utilización sostenible de nuestros recursos marinos.
- ✓ Para la protección de la vida de nuestros ecosistemas terrestres, restablecer y promover su uso sostenible, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- ✓ Con relación a la paz, justicia e instituciones sólidas, promover una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces que rindan cuentas.



Crecimiento económico, competitividad y empleo

Crecimiento económico, competitividad y empleo.

• Turismo

a) Integración de destinos: la ruta Colima.

- ✓ Implementar una campaña de publicidad, relaciones públicas y redes sociales a nivel nacional e internacional.
- ✓ Actualizar los estudios que permitan identificar oportunidades de mercado.
- ✓ Impulsar la diversificación turística de la entidad, según las condiciones de cada destino y las tendencias internacionales (turismo sustentable, de experiencias, convenciones, etc.).
- ✓ Fortalecer las acciones que se realizan en materia de eventos y festivales turísticos.
- ✓ Mejorar y complementar la oferta turística de naturaleza.
- ✓ Fortalecer el pueblo mágico de Comala para asegurar la llegada de un mayor número de visitantes.
- ✓ Promover la atracción de embarcaciones de turismo náutico de Estados Unidos y Canadá.
- ✓ Ampliar el número de servicios en torno al Torneo Internacional del Pez Vela.
- ✓ Brindar diferenciación e identidad a Manzanillo para que funcione como destino mixto de negocios y placer.
- ✓ Sistematizar las cadenas de valor asociadas a la actividad turística
- ✓ Promover el turismo sustentable como medida de protección al medio ambiente

b) Actualización de la Infraestructura.

- ✓ Realizar un análisis del estado que guarda la infraestructura turística.
- ✓ Impulsar un esquema de incentivos fiscales a la inversión y/o renovación de dicha infraestructura.
- ✓ Fortalecer la infraestructura de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas en los municipios con vocación.
- ✓ Rehabilitar inmuebles y espacios de los Centros Históricos de los municipios para incrementar la oferta turística.
- ✓ Mejorar e incrementar la infraestructura para el turismo de reuniones, congresos y convenciones.
- ✓ Gestionar la ampliación del número de vuelos a la entidad

c) Profesionalización del Sector.

- ✓ Desarrollar un servicio civil de carrera que optimice el reclutamiento y permita el desarrollo profesional.
- ✓ Diversificar los planes y programas de capacitación y certificación para prestadores de servicios turísticos.
- ✓ Impulsar procesos de certificación y capacitación permanentes a las empresas del sector turístico.
- ✓ Promover la creación de centros de investigación en el área turística

- ✓ Desarrollar estrategias emprendedoras para la creación de empresas turísticas

d) Ampliar las acciones de gestión pública y privada del turismo en el estado.

- ✓ Fortalecer la participación institucional, sectorial y académica que permita diseñar, mejorar y operar la política turística.
- ✓ Promover los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normatividad turística.
- ✓ Diseñar mecanismos para evaluar la efectividad de los planes y programas de desarrollo turístico.

- **Campo - Agroindustria**

a) Promover la Mejora en la Calidad de los Productos y el Incremento en la Rentabilidad de las Actividades Primarias.

- ✓ Implementar programas de producción acordes al potencial productivo del Estado y a las demandas del mercado nacional e internacional.
- ✓ Fomentar la innovación tecnológica y la transferencia de tecnologías en las actividades productivas del sector primario.
- ✓ Promover la asistencia técnica y el extensionismo rural.
- ✓ Fomentar la aplicación de paquetes tecnológicos.
- ✓ Impulsar la consolidación integral de las cadenas productivas prioritarias para el estado.
- ✓ Fomentar la participación organizada entre los productores.
- ✓ Desarrollar competencias para mejora de los procesos productivos en la región
- ✓ Promover la certificación de estándares de competencias en materia de producción

b) Fortalecimiento del estatus Fito zoosanitario del estado.

- ✓ Gestionar la implementación de campañas Fito zoosanitarias.
- ✓ Promover la construcción y modernización de puntos de verificación e inspección en sitios estratégicos.

c) Impulso y Fortalecimiento a la Agroindustria y Agro negocios.

- ✓ Diseñar e implementar programas de desarrollo de capacidades de los productores y prestadores de servicios en procesos de agregación de valor.
- ✓ Fomentar la instalación de industrias que permitan la agregación de valor a la producción actual agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera de la región.
- ✓ Establecer un programa de estímulos a las agroindustrias establecidas en el estado para su fortalecimiento.
- ✓ Gestionar apoyos a los trabajadores del sector primario, específicamente, que los productores puedan deducir impuestos, con el objeto de generar apoyos directos a sus trabajadores.
- ✓ Aprovechar los subproductos derivados de la producción primaria mediante procesos de transformación.

- ✓ Promover la cooperación de los tres órganos de gobierno para la creación de centros de Agro negocios.
- ✓ Incentivar la inversión pública y privada en investigación e innovación tecnológica, particularmente en la tecnología de alimentos y desarrollo de procesos biotecnológicos.
- ✓ Difundir los proyectos emanados de la Agenda de Innovación del Estado de Colima en materia de agroindustria
- ✓ Promover los servicios que ofrecerá el laboratorio de agrobiotecnología del Tecno parque y el *cluster* agroindustrial de los Asmoles, Colima.

d) Facilitar el acceso a mercados competitivos.

- ✓ Fomentar la participación de los productores en eventos locales, nacionales e internacionales de promoción de productos.
- ✓ Fortalecer los programas de apoyo para la realización y participación en ferias y eventos de promoción y difusión de productos de la agroindustria local.
- ✓ Desarrollar un programa de capacitación en aspectos técnicos y normativos de exportación.
- ✓ Utilizar inversiones estratégicas para atacar la pobreza desde su causa, elevando la competitividad del sector primario.

e) Impulsar el financiamiento a productores y MIPyME's del sector agropecuario.

- ✓ Establecer programas de financiamientos blandos a productores locales para la adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo indispensable para obtener productos con calidad de exportación.
- ✓ Promover la constitución de figuras legales entre los productores.
- ✓ Fortalecer el programa de apoyo al financiamiento rural.
- ✓ Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento.
- ✓ Implementar mecanismos de accesibilidad de créditos.
- ✓ Gestionar financiamientos para proyectos productivos innovadores de jóvenes del campo.

• **Logística Portuaria**

a) Armonizar la Relación Puerto - Ciudad

- ✓ Compatibilizar el desarrollo portuario, derivado de las exigencias de la navegación y transporte marítimo, con el del recinto urbano, que atiende las necesidades de su población.
- ✓ Optimizar procesos de análisis, planeación y toma de decisiones entre la autoridad portuaria y las autoridades municipal y estatal.
- ✓ Impulsar un programa permanente para la armonización de la infraestructura portuaria con la movilidad de la zona urbana de Manzanillo.
- ✓ Mantener una estrecha comunicación, coordinación y retroalimentación de las necesidades entre los agentes involucrados en la actividad portuaria y la sociedad.

- ✓ Fijar un plan para el mejoramiento y mantenimiento en la colindancia del bulevar Miguel de la Madrid con el puerto.
- ✓ Establecer un programa para reacondicionar y mejorar la Avenida Teniente Azueta que conduce al tráfico de vehículos al recinto portuario.
- ✓ Estructurar un programa permanente de desazolve en los drenes pluviales del puerto.
- ✓ Establecer un programa de construcción de nuevos drenes que garanticen un eficiente desalojo y aprovechamiento de las aguas pluviales a la zona de agua del puerto.
- ✓ Analizar el ejercicio de actividades urbanas, marítimas y portuarias para reestructurar los planes de ocupación del espacio portuario y ciudadano.
- ✓ Realizar las gestiones necesarias para lograr que Manzanillo tenga acceso a recursos públicos de fondo metropolitano.

b) Asegurar la Competitividad Comercial del Puerto

- ✓ Promover el desarrollo del nuevo Puerto de Cuyutlán, mediante la inversión público-privada, bajo un proyecto que contemple un sistema intermodal.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de operación del puerto para cubrir oportunamente con la demanda de manejo de contenedores.
- ✓ Incrementar la eficiencia del movimiento de los contenedores, reduciendo costos por manejo y elevando la capacidad portuaria para atraer nuevos clientes.
- ✓ Aumentar el número de servicios ofrecidos a los clientes actuales.
- ✓ Promover, mediante la atracción de inversiones públicas y privadas, el crecimiento sostenido basado en la adquisición y operación de infraestructura.
- ✓ Gestionar ante las autoridades aduaneras, la implementación de despacho aduanero las 24 horas, los 7 días de la semana.
- ✓ Contar con una oferta competitiva, suficiente y oportuna de los insumos necesarios para la producción y el abasto de mercancías.
- ✓ Promover incentivos para inversiones público - privadas enfocadas al desarrollo de parques industriales y puertos secos.
- ✓ Desarrollar corredores multimodales para hacer más eficiente el transporte de mercancías, dando especial atención a los que unen a los puertos del Pacífico con los del Atlántico y con las fronteras.
- ✓ Promover la capacitación y especialización en gestión portuaria implementando programas con las universidades y centros de educación tecnológica.
- ✓ Fortalecer la promoción del puerto y sus servicios en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno en foros nacionales e internacionales.
- ✓ Promover la realización de un Recinto Fiscalizador Estratégico, que genere ventajas competitivas para las industrias que se instalen.
- ✓ Ampliar las relaciones institucionales con los estados del Bajío para aprovechar la fuerte inversión extranjera que recibe.

c) Sustentabilidad para el Desarrollo.

- ✓ Fomentar la estabilidad y el crecimiento de las actuales empresas cesionarias, terminales e instalaciones especializadas y prestadoras de servicios del Puerto de Manzanillo, considerando las normativas y observaciones en la materia.
- ✓ Elaborar una planeación sustentable para ejercer acciones conjuntas en el corto, mediano y largo plazo, que permitan concretar el desarrollo con gran impacto en la economía regional y nacional.
- ✓ Impulsar la modernización de la infraestructura ferroviaria con la finalidad de atender los problemas de interconexión puerto-ciudad.
- ✓ Impulsar un estudio estratégico para determinar la viabilidad de las zonas metropolitanas de Colima-Villa de Álvarez y Tecomán-Armería, como zonas potenciales de almacenamiento temporal de contenedores.
- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades culturales, educativas y de recreación relacionadas con la protección del entorno ecológico del Puerto y la Ciudad de Manzanillo.

• **Industria**

a) Impulsar la Formación de clusters Industriales en el estado de Colima

- ✓ Establecer mecanismos de financiamiento e inversión para desarrollar los clusters industriales.
- ✓ Desarrollar estrategias coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para la formación de clusters industriales.
- ✓ Promover la gestión de recursos de los diferentes fondos mixtos y sectoriales para el desarrollo de clusters industriales.

b) Fomentar la Transferencia Tecnológica para el Desarrollo de clusters industriales.

- ✓ Vincular los bonos de innovación para las PyMES para el desarrollo de tecnología intermedia tendiente a la conformación de clusters industriales.
- ✓ Impulsar la creación de *spin-off* y *Start-ups* en las áreas identificadas con potencial de clusters industriales en los municipios.
- ✓ Impulsar la vinculación empresa – universidad – gobierno para acceso al financiamiento de la Unión Europea a través del programa Horizon2020 para el desarrollo de clusters industriales potenciales.

c) Identificar áreas económicas con potencial de desarrollo de cluster.

- ✓ Impulsar un programa para la atracción de inversión en actividades económicas que utilizan gas y energía eléctrica, tales como la industria de alimentos procesados y fabricación de calzado.
- ✓ Desarrollar el sector empresarial en el área de telecomunicaciones.
- ✓ Crear un plan de incentivos a industrias que generen empleos locales de nivel técnico o superior.

d) Desarrollo minero y creación de nuevos empleos.

- ✓ Atraer inversión para nuevos desarrollos mineros.

- ✓ Promover el potencial geológico del estado participando en convenciones mineras nacionales, regionales e internacionales.
- ✓ Impulsar las actividades económicas que permitan mayor valor agregado a los productos minerales metalíferos y no metalíferos que se obtenga en el estado.
- ✓ Desarrollar esquemas de coordinación entre las empresas mineras y los diferentes niveles de gobierno en los municipios con vocación minera significativa.
- ✓ Fortalecer los esfuerzos que en materia de sustentabilidad y protección al medio ambiente, la industria minera viene realizando.
- ✓ Garantizar la implementación de proyectos sociales en las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

- **Infraestructura para el desarrollo**

- a) Eficientizar el Gasto Público

- ✓ Incrementar el ratio de gasto de inversión respecto al gasto corriente.
- ✓ Gestionar mayores participaciones a la entidad por concepto de contribuciones que realiza el puerto de Manzanillo al erario federal.
- ✓ Atraer recursos mediante el Plan Nacional de Infraestructura.
- ✓ Crear un comité ciudadano o un marco jurídico, que regule o evalúa las condiciones de desarrollo urbano para garantizar la competitividad, en términos de realización de proyectos de infraestructura.

- b) Fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura.

- ✓ Aumentar el tamaño de la inversión pública y privada en infraestructura carretera, turística, de agro negocios y de generación de electricidad.
- ✓ Incentivar la inversión en Tecomán, con regulaciones gubernamentales para garantizar un empleo de calidad.

- c) Construir infraestructura de alto impacto para la competitividad.

- ✓ Mejorar el índice de densidad de longitud de red carretera.
- ✓ Realizar las gestiones de recursos federales que garanticen culminar la carretera de seis carriles Manzanillo-Guadalajara.

- d) Fortalecer alianzas con el Gobierno federal.

- ✓ Impulsar el desarrollo de proyectos que sean susceptibles de inversión pública federal.

- e) Desarrollo responsable con el medio ambiente.

- ✓ Promover la conversión total de la central Termoeléctrica de Manzanillo, para su operatividad con gas natural.

- **Sector terciario**

- a) Impulsar la importancia del sector terciario para la economía local.

- ✓ Promover la realización de un diagnóstico sobre las aportaciones que realiza el sector terciario a la economía.
- ✓ Impulsar asesorías y capacitación, a quienes se dedican al comercio al por menor, debido a la permanente rotación que padece con la apertura y cierre de empresas.
- ✓ Fomentar la disminución de empresas del sector terciario ubicadas en la economía informal.

- b) Servicios del sector terciario con calidad.

- ✓ Impulsar que los municipios de la entidad cuenten con mejores servicios bancarios.
- ✓ Fomentar la seguridad pública y la protección de la ciudadanía que tiene acceso a los servicios terciarios (bancos, restaurantes, instituciones educativas, de salud, zonas de recreación, etc.).
- ✓ Promover una mejor coordinación entre el gobierno y las cámaras empresariales para promover bolsas de empleo con remuneraciones cada vez más elevadas.
- ✓ Fomentar la calidad en la prestación de servicios de transporte urbano.

- c) Condiciones de empleabilidad y rentabilidad del sector servicios.

- ✓ Fortalecer los incentivos a jóvenes emprendedores.
- ✓ Difundir en medios locales las ofertas de colocación en el sector servicios.
- ✓ Realizar catalogo público en el que se divulgue información sobre sueldos y salarios que pagan las empresas asociadas al sector servicios.
- ✓ Fortalecer la capacitación y la gestión de financiamiento en actividades emprendedoras que realiza la población para mejorar la calidad del sector servicios.

- **Finanzas públicas municipales eficientes**

- a) Financiamiento para el desarrollo.

- ✓ Impulsar esquemas que eficienten el cobro del impuesto predial y la prestación de derechos.
- ✓ Fortalecer los activos físicos del municipio para ampliar los recursos por concepto de aprovechamientos.
- ✓ Promover la participación de activos o bienes productivos en la Bolsa, al tiempo de mejorar sus niveles de usufructo para captar mayores recursos que beneficien la hacienda municipal.
- ✓ Reducir la dependencia de los ingresos públicos indirectos y extraordinarios.
- ✓ Generar las condiciones óptimas de competitividad, con el objeto de atraer mayor inversión en capital físico al territorio municipal.
- ✓ Promover esquemas de inversión público-privada para proyectos de infraestructura.

b) Fortalecer el gasto en obra pública y eficientar el gasto corriente.

- ✓ Promover esquemas de austeridad y racionalidad del gasto público en los ayuntamientos.
- ✓ Impulsar acuerdos permanentes para una reducción gradual del gasto corriente, privilegiando la inversión en gasto social.
- ✓ Alentar un análisis de planeación organizacional para conocer con prontitud la necesidad de recursos humanos y materiales que requiere los municipios para atender las necesidades de la población.
- ✓ Promover la participación de la inversión privada nacional e internacional, que permita atender necesidades de la población con mayor grado de pobreza y marginación.
- ✓ Crear un sistema de sanciones para asegurar el manejo de recursos públicos eficientes, buscando mejorar el aumento de los ingresos propios de las comunas.

• **Promoción económica hacia el exterior**

a) Generar un sistema de información geográfica en español e inglés en el que se identifique el potencial económico de la entidad.

- ✓ Desarrollar una plataforma de exportación para vincular la información del DNUE (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas), con el propósito de identificar la dinámica económica de la entidad.
- ✓ Identificar los proyectos o sectores estratégicos a impulsar en el estado de Colima.
- ✓ Vincular el Atlas de Complejidad Económica de México con las oportunidades de negocios que ofrece el estado de Colima.

b) Capitalizar la relación comercial de Manzanillo con los países de Asia - Pacífico

- ✓ Fomentar la generación de planes de negocios para ampliar las exportaciones.
- ✓ Invitar a representantes y especialistas de la región, con el propósito de conocer las buenas prácticas en materia de competitividad y desarrollo económico.
- ✓ Promover cómo Colima se puede insertar en la participación que México tendrá como miembro del TTP.

c) Fortalecer la relación de Colima con instituciones nacionales que promueven la exportación de productos al exterior.

- ✓ Fortalecer la firma de acuerdos y la realización de rondas de negocios que organiza ProMéxico para alentar la inversión de sectores y nichos económicos determinados.
- ✓ Participar en las acciones que realiza el COMCE para canalizar información a empresarios locales, que puedan formar parte de sus misiones comerciales por el mundo.
- ✓ Asociar las fuentes de financiamiento y los diferentes programas que ofrece Bancomext para promover la exportación de productos locales al exterior.



**Estado de derecho,
democracia, seguridad y
justicia**

Estado de derecho, democracia, seguridad y justicia.

• Seguridad pública

a) Modernización de la seguridad pública.

- ✓ Garantizar la operatividad de la policía única estatal, con el objeto de crear una corporación más confiable, eficaz y profesional.
- ✓ Adoptar un enfoque integral, multidimensional e interinstitucional en el que todas las políticas públicas contribuyan a disminuir las situaciones que generan inseguridad, violencia e impunidad.
- ✓ Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico, y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad generan.
- ✓ Mejorar el sistema de información policial y de emergencias ciudadanas en coordinación con los tres niveles de gobierno.
- ✓ Disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, reconstruir y fortalecer el tejido social, así como las condiciones de vida para inhibir las causas de la inseguridad y la violencia.
- ✓ Impulsar la incorporación de unidades especializadas en operaciones de inteligencia.

b) Impulso a la participación ciudadana para el mejoramiento de la seguridad pública.

- ✓ Diseñar y llevar a cabo políticas de recomposición del tejido social que eviten el avance del control territorial del crimen organizado.
- ✓ Fortalecer los consejos Estatal y Municipales de seguridad pública, como máximos órganos de consulta y participación ciudadana en la materia.
- ✓ Alentar el rescate de espacios públicos con la participación de la comunidad.
- ✓ Asegurar la participación ciudadana en la definición de las políticas conducentes para resolver problemáticas de inseguridad y violencia.
- ✓ Implementar programas de vigilancia e información vecinal; así como creación de observatorios ciudadanos que verifiquen y validen el desempeño del combate a la inseguridad.
- ✓ Impulsar el establecimiento de un intenso y extenso programa contra las adicciones, sobre todo entre jóvenes y adolescentes.

c) Capacitación y profesionalización policial.

- ✓ Consolidar el servicio profesional de carrera policial, orientándolo a dignificar su trabajo e imagen, que tenga como ejes los siguientes: salarios justos, jornadas de servicio adecuadas, la entrega de estímulos y recompensas por buen desempeño y la profesionalización de los agentes.
- ✓ Promover la participación de las universidades públicas y privadas en las tareas de capacitación de personal del sector seguridad pública sobre la instrumentación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial para reducir el rezago en esta materia.
- ✓ Intensificar las campañas de información a la población sobre el debido actuar de los servidores públicos encargados de la aplicación del Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, así como de los protocolos policiales.

- ✓ Mejorar procesos de reclutamiento de personal y establecer un adecuado manejo de los exámenes de control y confianza para una depuración eficaz.
- ✓ Fortalecer el Instituto de Capacitación y Profesionalización de personal del sistema estatal de seguridad pública.
- ✓ Dignificar al personal de instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mejorando condiciones laborales, salariales y de vida.

d) Impulso de instituciones de seguridad pública de combate a la impunidad y a la corrupción.

- ✓ Destinar recursos para establecer más sistemas de video vigilancia, que permita reducir la capacidad de la delincuencia para evadir las fuerzas del orden.
- ✓ Integrar sistemas de video vigilancia en instalaciones policiales en donde se atiende al público, en áreas de aseguramiento, en espacios donde se desarrollen diligencias ministeriales o de presentación de presuntos responsables, a fin de evitar el abuso de autoridad.
- ✓ Estimular que las instituciones bancarias, centros comerciales y tiendas departamentales cuenten con sistemas de video vigilancia en zonas de estacionamiento y áreas de tránsito, interconectadas a un sistema de registro y video vigilancia policial.
- ✓ Destinar una mayor inversión a infraestructura, equipamiento y tareas de inteligencia en el combate a la delincuencia, dotando de herramientas tecnológicas y táctico-operativas adecuadas al personal de instituciones del sistema estatal de seguridad pública.
- ✓ Crear instrumentos de inteligencia para determinar frecuencias, horas, lugares en donde se presenta mayor incidencia delictiva, que apoye la toma de decisiones y la actuación de las corporaciones policiales preventivas, así como la investigación que realice el Ministerio Público.

- **Tránsito y vialidad**

a) Coordinación interinstitucional.

- ✓ Impulsar la creación de un grupo multidisciplinario para el estudio, análisis y generación de proyectos que efficienten la movilidad en el estado.
- ✓ Promover programas que permitan disminuir los niveles de incidentalidad.
- ✓ Coordinar la gestión de recursos para la renovación de infraestructura tecnológica.
- ✓ Generar, con la participación de especialistas, la revisión y actualización de los reglamentos viales.
- ✓ Fortalecer campañas de concientización ciudadana sobre el uso de vialidades y vehículos automotores.
- ✓ Establecer y mejorar programas de profesionalización de los agentes de tránsito y vialidad.

b) Intersecciones de conflictos viales.

- ✓ Estructurar programas de mejoras operacionales en los puntos de conflicto vial.
- ✓ Impulsar adecuaciones a la geometría de los puntos ya detectados.

c) Mantenimiento de vialidades.

- ✓ Fortalecer los programas de rehabilitación que permitan mejorar las condiciones de movilidad y seguridad.
- ✓ Generar programas mediante redes sociales que faciliten la denuncia ciudadana de vialidades en mal estado.

d) Señalización vial.

- ✓ Fortalecer los programas de incorporación y mantenimiento de señalización vial para prevenir, orientar e informar a conductores.
- ✓ Mejorar la calidad de señalización preventiva, restrictiva e informativa sobre lugares y servicios.
- ✓ Incentivar, para mejorar el costo de productos, la adquisición consolidada de pintura epóxica termoplástica y vialeta para la señalización y optimización de vialidades.

e) Educación vial.

- ✓ Impulsar una amplia difusión para el conocimiento de los reglamentos de tránsito y vialidad.
- ✓ Fomentar, entre conductores y peatones, una plena observancia de los reglamentos de tránsito y vialidad.

- **Procuración e impartición de justicia**

a) Eficientar los Recursos para la Procuración de Justicia

- ✓ Fortalecimiento a la investigación científica del delito, con el fin de disminuir la comisión de delitos de alto impacto.
- ✓ Promover métodos de investigación a través de protocolos de actuación, que eviten la improvisación.
- ✓ Focalización de recursos humanos y materiales.
- ✓ Difusión de una estrategia de comunicación que neutralice el costo de dedicar recursos a perseguir delitos “sin víctimas” (i.e. posesión de drogas).
- ✓ Evaluación de la infraestructura física (inmuebles, mobiliario, etc.) para transparentar gestión y satisfacer las demandas operativas.

b) Fortalecimiento a la Investigación del Delito.

- ✓ Realizar un diagnóstico sobre la calidad de la investigación mediante un muestreo de expedientes que permita conocer las principales debilidades de la integración de los casos.
- ✓ Transparentar las prácticas institucionales de los ministerios públicos.
- ✓ Facilitar la denuncia ciudadana de delitos.
- ✓ Actualizar los acuerdos emitidos por la instancia de procuración de justicia para llevar a cabo diligencias de investigación.
- ✓ Garantizar la aplicación de protocolos de actuación del Ministerio Público, peritos profesionales y técnicos, policías, intérpretes, traductores y demás operadores del sistema, que reduzca la violación de derechos humanos y el no ejercicio de la acción penal por causas de mala aplicación del procedimiento.

- ✓ Establecer un sistema de incentivos a los servidores públicos que apliquen de manera efectiva el Nuevo Modelo de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial y de sanciones específicas para aquellos que lo violen.
 - ✓ Dotar de recursos suficientes a las instancias de procuración de justicia, a efecto de que cuenten con los materiales suficientes para la investigación forense.
- c) Actualización del sistema procesal judicial.
- ✓ Fortalecer los servicios de defensorías públicas.
 - ✓ Asegurar la efectiva implementación de juicios orales.
 - ✓ Impulso a la aplicación del principio de oportunidad.
 - ✓ Garantizar a la población el acceso a las instancias de procuración de justicia.
 - ✓ Aplicar una estrategia integral que cuide todo el proceso, desde la prevención del delito, el procedimiento penal, la investigación, la persecución del delito, la impartición de justicia, incluyendo la atención a las víctimas y la ejecución de sanciones.
 - ✓ Impulsar una política que propicie certeza respecto a la función del Ministerio Público, como pieza fundamental para la investigación y la persecución de los delitos.
- d) Promover la vinculación de la ciudadanía con las diversas instancias de la Procuraduría General de Justicia.
- ✓ Promover los valores de la procuración de justicia, informando a la población sobre sus derechos y cómo ejercerlos, procedimientos de denuncia y medios para inconformarse ante actuaciones no apegadas al principio de legalidad.
 - ✓ Alentar la cultura de la denuncia, ya que la delincuencia se fortalece con cada delito que no se hace del conocimiento de la autoridad.
 - ✓ Informar a la ciudadanía sobre los canales que existen para la denuncia anónima, apoyo psicológico a víctimas del delito, denuncia y apoyo en caso de secuestro o extorsión, haciendo uso del e-gobierno.
 - ✓ Establecer criterios claros y ciertos respecto a la operación oportuna de los teléfonos de emergencia ciudadana, denuncia anónima y denuncia de secuestro o extorsión, a fin de que una instancia ciudadana pueda evaluar la eficacia o, en su caso, determinar fallos de estos mecanismos para su mejora continua, bajo un principio de responsabilidad de las instancias operativas participantes en la atención del ciudadano.
 - ✓ Fortalecer las acciones de prevención del delito que eviten la dispersión de esfuerzos y recursos.
- e) Servidores de la Procuración de Justicia certificados y más confiables.
- ✓ Mejorar el sistema de control de confianza de los servidores públicos del sector procuración de justicia.
 - ✓ Establecer medidas contra la inserción de la delincuencia organizada en la Procuraduría de Justicia.
 - ✓ Tolerancia cero a la corrupción en todos los niveles de procuración de justicia.

- **Prevención del delito**

- a) Profesionalización de los Cuerpos Policiacos.

- ✓ Diagnóstico sobre las determinantes para que la población confíe en la policía.
- ✓ Garantizar un puntual proceso de evaluación y control de confianza a todos los elementos, mandos y demás sujetos obligados por las disposiciones de ley.
- ✓ Mejorar procesos de reclutamiento.
- ✓ Establecer un programa de capacitación y estímulos.
- ✓ Crear conciencia en el personal policial para que cuando este tenga conocimiento sobre la posible comisión de un delito, atienda al ofendido o víctima, con una visión de apoyo y respaldo.
- ✓ Fortalecer la coordinación entre las diferentes corporaciones para una vigilancia permanente, impulsando operativos disuasivos y de presencia policial.
- ✓ Fortalecer una asignación gradual de recursos al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

b) Atención a Grupos Vulnerables.

- ✓ Establecer un programa de atención "Bienvenido a Colima, migrante".
- ✓ Fortalecer la coordinación con el Instituto Colimense de las Mujeres, para prevenir la violencia familiar y acompañar a la denunciante durante el proceso penal.
- ✓ Diseñar programas específicos de ocupación juvenil en zonas de alta incidencia delictiva.
- ✓ Promover la participación de la ciudadanía en talleres para aprender un oficio y puedan emplearse o auto emplearse.
- ✓ Diseñar espacios de esparcimiento y práctica de deportes, abiertos a toda la población, con actividades atractivas.

c) Participación y Seguimiento Ciudadano.

- ✓ Implementación de un programa de vigilancia vecinal.
- ✓ Creación de observatorios ciudadanos que verifiquen y validen el desempeño de la administración en el combate a la inseguridad.
- ✓ Acercamiento de representantes de las Corporaciones de seguridad pública con los vecinos de colonias.
- ✓ Medios de comunicación efectivos, reales y directos entre la Autoridad y vecinos capacitados y consientes de la problemática social.

- **Reinserción social**

a) Reconstrucción del Tejido Social.

- ✓ Fortalecer los programas de vigilancia, seguimiento y reinserción social para excarcelados. Impulso a una alternativa de reinserción social de doble vía, en el que las personas responsables penalmente puedan reconocerse como integrantes de la sociedad y al mismo tiempo la sociedad acepte su reincorporación sin prejuicios.

- ✓ Levantar encuestas en población carcelaria para identificar necesidades sociales en comunidades de alta incidencia delictiva.
- ✓ Implementar programas de capacitación laboral y educativa con perspectiva de género.
- ✓ Valorar la pertinencia de hacer obligatoria la formación educativa básica del interno como principal medio para inducir valores cívicos y ciudadanos.
- ✓ Promover los estudios de nivel superior entre la población sentenciada, en colaboración con instituciones de educación superior del estado.
- ✓ Integrar el modelo de escuelas de artes y oficios en los centros penitenciarios, que generen competencias para la reinserción efectiva.
- ✓ Promover la práctica del deporte, la cultura y las artes en los centros penitenciarios, como virtudes a alentar al individuo y combatir la drogadicción, que genera mafias internas.

b) Acompañamiento a las Familias de Población Carcelaria.

- ✓ Programa de atención a los familiares que visitan centros penitenciarios, juzgados y la Comisión de Derechos Humanos.
- ✓ Profesionalización de la defensoría pública y facilitación de acceso a sus servicios.

c) Modernización del Sistema Penitenciario.

- ✓ Destinar recursos para la construcción y debida operación de centros penitenciarios especiales, en los que se internen a reos disminuidos de sus facultades mentales.
- ✓ Promover la certificación de competencias mínimas de los custodios, así como aspirantes a ocupar plazas en este sector.
- ✓ Combatir la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, evitando el cobro de espacios, canonjías a reos con capacidad económica o con vínculos con grupos delictivos organizados.
- ✓ Integrar sistemas tecnológicos para detectar posibles conductas delictivas que se originan desde el interior de los centros penitenciarios.

• **Derechos humanos**

a) Actualización legislativa.

- ✓ Analizar la legislación existente para eliminar del cuerpo jurídico del estado cualquier norma que vulnere derechos humanos.
- ✓ Impulsar la creación de disposiciones legales por las que se establezcan las bases para la elaboración del programa de derechos humanos, su implementación, seguimiento y evaluación, así como establecer las bases de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

b) Gobierno y políticas públicas.

- ✓ Sensibilizar a las dependencias de la administración pública Estatal y Municipal, en estándares internacionales en materia de derechos humanos.

- ✓ Generar protocolos de actuación con perspectiva de derechos humanos.
- ✓ Verificar que el diseño de las políticas públicas esté orientada a la protección, prevención, respeto y garantía de los derechos humanos.
- ✓ Promover la obligatoriedad de que las dependencias de la administración pública, cuenten con Unidades de Protección de los Derechos Humanos.
- ✓ Impulsar esquemas de seguimiento que den cuenta del avance en la implementación de los programas de derecho humanos en la administración pública.

c) Vinculación con Poder Judicial.

- ✓ Impulsar la capacitación de los miembros del poder judicial de Colima en metodologías y técnicas de aplicación e implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.
- ✓ Impulsar la capacitación al poder judicial de Colima en materia de derechos humanos derivados de la convencionalidad.
- ✓ Coordinar acciones con el poder judicial, mediante las cuales se lleven conocimientos en materia de derechos humanos a la ciudadanía.

d) Hacia una sociedad de derechos

- ✓ Promover la agenda de los derechos humanos para crear una cultura ciudadana consciente de su importancia.
- ✓ Promover el conocimiento de los derechos humanos, aprovechando el sistema educativo.
- ✓ Concientizar a la sociedad para que defienda y exija sus derechos.
- ✓ Sensibilizar a los habitantes de Colima en materia de derechos humanos como una estrategia para prevenir violaciones a los derechos por parte de los particulares (discriminación, violencia doméstica, intolerancia religiosa, etc.).
- ✓ Establecer un sistema de asesoramiento jurídico de acceso a los ciudadanos que hayan sido agraviados por la comisión de un delito o abuso de autoridad a fin de que presenten su denuncia ante la autoridad correspondiente.
- ✓ Promover e instrumentar espacios de vinculación efectiva de los actores de la sociedad y gobierno para el monitoreo y evaluación de los programas de gobierno implementados en materia de derechos humanos.

• **Protección civil**

a) Esquemas y mecanismos para la protección civil.

- ✓ Actualizar un marco normativo que fortalezca nuestra cultura de prevención, buscando su incorporación en el sistema educativo de la entidad.
- ✓ Realizar un trabajo multidisciplinario e interinstitucional que permita la adecuación y el fortalecimiento de ordenamientos destinados al desarrollo urbano, así como el uso y construcción de edificaciones.
- ✓ Fortalecer la cooperación y trabajo interinstitucional y multidisciplinario, a favor de la prevención de desastres, integrando estudios y evaluaciones de las zonas de alto riesgo.

- ✓ Regular el manejo, almacenamiento y disposición de materiales y residuos peligrosos, sin demérito de las actividades productivas.
- ✓ Fortalecer la capacitación y profesionalización permanentes en todas las unidades municipales de protección civil.
- ✓ Impulsar un programa para el fortalecimiento de infraestructura y tecnología de las unidades municipales de protección civil.
- ✓ Alentar la participación de autoridades de los sectores social y privado, que permita la conformación de fondos de contingencia para atender y dar respuesta inmediata a las emergencias.
- ✓ Fortalecer una adecuada infraestructura de refugios que atienda a la población en casos de desastre.
- ✓ Fortalecer un programa interinstitucional para la reubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.



Desarrollo social, calidad de vida y equidad

Desarrollo social, calidad de vida y equidad.

• Educación

- a) Instrumentar una política educativa de pedagogía inclusiva.
 - ✓ Impulsar, con el concurso del magisterio; universidades públicas y privadas; organizaciones locales, nacionales e internacionales, un programa piloto para escuelas primaria y secundaria de pedagogía inclusiva.
 - ✓ Gestionar apoyo y recursos federales específicos.
 - ✓ Gestionar y administrar su implementación con el gremio magisterial.

- b) Fortalecimiento del capital humano.
 - ✓ Impulsar la creación del Consejo Estatal de Educación Productiva con la participación de todos los sectores e instituciones involucrados.
 - ✓ Aprovechando la experiencia y conocimiento del magisterio, impulsar la valoración y, en su caso, actualización de planes y programas de estudio de educación media y superior, con especial énfasis en la educación técnica intermedia.
 - ✓ Promover acciones conjuntas que permitan fortalecer el programa de becas educativas, incorporando para sectores clave como aduana, logística, informática, turismo.
 - ✓ Impulsar la formación de docentes especializados en la utilización de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y Sistema Braille, Macro tipos y Textos Audibles para la atención de alumnos con discapacidad, y que esta no represente una dificultad en su desarrollo educativo, profesional y humano.
 - ✓ Atender requerimientos de instituciones tecnológicas a nivel medio superior (CETIS y CBTIS), tales como capacitación, tecnología, infraestructura, etc.
 - ✓ Pugnar por la implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual, a efecto de afianzar la formación en la empresa y en los centros educativos de quienes cursan la educación tecnológica.

- c) Fomentar la capacitación en Tecnologías de la Información.
 - ✓ Estudiar la posibilidad para impulsar un cluster de innovación tecnológica en la entidad.
 - ✓ Gestionar mayores recursos con el Gobierno Federal para la educación digital, buscando la incorporación gradual de aulas de medios, como la herramienta propicia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Promocionar a la entidad y atraer inversiones internacionales de empresas e instituciones de educación superior especializadas en TI.

- d) Atender la educación colimense en todos los niveles para desarrollar en ella estándares competitivos con el resto del país, con la visión hacia indicadores internacionales.
 - ✓ Revisar los indicadores internacionales de calidad educativa para incorporarlos a las mesas de trabajo educativo estatal.
 - ✓ Involucrar las opiniones del gremio magisterial para alentar las recomendaciones y sugerencias que nacen del conocimiento y experiencia de la base educativa.

- ✓ Fortalecer el esfuerzo y recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, para el mejor aprendizaje y desarrollo integral en nuestro sistema de educación básica.
 - ✓ Impulsar, con la participación de padres de familia, docentes y especialistas, adecuaciones al programa para la atención de acoso escolar, evitando la violencia entre compañeros y que esta genere daño físico, social o emocional en quienes lo sufren.
- e) Consolidar un sistema más competitivo con certidumbre laboral.
- ✓ Promover el reordenamiento administrativo de la Secretaría de Educación para que sea acorde a los nuevos retos sociales, incrementando el diálogo permanente, productivo y respetuoso con el magisterio.
 - ✓ Fortalecimiento al respeto de los derechos y prestaciones laborales del magisterio, logrando profesionistas satisfechos con sus condiciones laborales y administrativas.
 - ✓ Impulsar ajustes al programa de formación normalista, que permitan la certificación de profesores bilingües, a efecto de establecer el inglés como segunda lengua del sistema educativo estatal, y acorde al nuevo modelo nacional.
- f) Asegurar la cobertura, inclusión y equidad educativa.
- ✓ Asegurar el acceso y permanencia a una educación de calidad en el nivel y modalidad que se requiera.
 - ✓ Fortalecer el programa permanente de identificación oportuna, dirigido a niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo de abandono, para generar mecanismos inmediatos de apoyo.
 - ✓ Crear un programa de útiles escolares y uniformes gratuitos para todos los estudiantes de nivel básico, generando un entorno de igualdad.
 - ✓ Crear un programa especial de calzado para la niñez escolar que así lo necesite.
 - ✓ Fortalecer la cobertura y calidad de la educación, mejorando el desarrollo integral de los educandos a partir de experiencias formativas, educativas y afectivas.
 - ✓ Impulsar la creación de programas a partir de modelos estatales que sean sujetos de inversión del Gobierno federal.
 - ✓ Fortalecer los programas de apoyos e incentivos para afianzar la permanencia y culminación hasta el nivel medio superior.
 - ✓ Promover acciones conjuntas que permitan ampliar los recursos de los centros que atienden la educación indígena y migrante.
 - ✓ Impulsar la implementación del Programa Nacional de Convivencia Escolar, como un instrumento preventivo y formativo, en apoyo al trabajo académico que docentes y alumnos realizan en el salón de clase.
 - ✓ Fortalecer los mecanismos y acciones del programa de cultura física y deporte, como un medio que mejore la calidad de vida y fomente la cultura de la salud en nuestro sistema educativo.
 - ✓ Impulsar, mediante la integración de un equipo interinstitucional y multidisciplinario, un programa para el buen uso del tiempo libre de los alumnos.

- **Desarrollo social**

- a) Coordinar y vincular los esfuerzos para garantizar el ejercicio pleno de los primeros derechos y la satisfacción de las necesidades sociales.

- ✓ Definir el contenido mínimo indispensable de los derechos y las necesidades sociales, con el involucramiento de todas las instituciones estatales y federales.
 - ✓ Establecimiento del enfoque de política social de derechos y de corresponsabilidad de los beneficiarios en la normatividad correspondiente.
 - ✓ Firma de convenios de colaboración y de concertación con autoridades federales para implementar programas pendientes.
 - ✓ Habilitar a los servidores públicos para que ejecuten una política social eficaz y de vanguardia.
 - ✓ Revisar los indicadores sociales estatales para contrastarlos con los existentes en el ámbito nacional, lo que servirá de base para la construcción de la política de desarrollo social hacia los siguientes años.
 - ✓ Fortalecer el combate a la pobreza mediante la revisión de las carencias sociales fundamentales y la evaluación de los esfuerzos realizados hasta el momento.
- b) Establecer un sistema de gestión para resultados.
- ✓ Revisar la normatividad correspondiente para que los procesos de evaluación y planeación se combinen con los recursos existentes.
 - ✓ Generar una estrategia de consecución de recursos provenientes de instituciones estatales y federales para financiar las estrategias destinadas al desarrollo social.
 - ✓ Publicar reportes de la asignación presupuestal y evolución del gasto, incluyendo los costos operativos.
 - ✓ Integración efectiva de un padrón único de beneficiarios que evite la duplicación de esfuerzos y promueva el análisis realista de los efectos de los recursos asignados.
 - ✓ Diseñar indicadores de gestión, resultados e impacto que permitan el aprovechamiento integral de los recursos.
- c) Modernización de programas actuales y lanzamiento de programa piloto para atender necesidades y grupos no cubiertos.
- ✓ Desarrollar un mapa de necesidades y problemas de desarrollo social con la participación de la academia y la sociedad civil organizada.
 - ✓ Fortalecer el programa estatal Jefas de Familia, vinculando con los programas existentes en el ámbito federal y desarrollando nuevos componentes que procuren beneficios integrales al sector
 - ✓ Evaluar factibilidad para implementar programas piloto que atiendan a jóvenes que no estudian ni trabajan o sólo trabajan, que apoyen el cuidado y alimentación de niños de 0 a 5 años, a adultos mayores en condiciones de abandono, promuevan un medio ambiente sano entre población de bajos ingresos, etc.
 - ✓ Asegurar que los programas con apoyos o transferencias monetarias se otorguen en montos significativos para aumentar el impacto social.

- **Salud**

- a) Optimizar financiamiento y provisión de servicios.
- ✓ Consolidar la universalización de los servicios de salud, con cumplimiento al panorama epidemiológico.

- ✓ Hacer un estudio del marco legal y estructural del sistema de salud estatal para promover su mejora progresiva.
- ✓ Fortalecer la cobertura en infraestructura hospitalaria y ampliar los servicios de especialidades, incorporando nuevas unidades, como son las unidades de especialidades médicas (UNEMES).
- ✓ Promover modelos de administración que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes, tanto materiales como humanos.
- ✓ Consolidar la calidad del servicio que se presta en las clínicas de las comunidades rurales del estado.
- ✓ Garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la atención del sistema local de salud.
- ✓ Conservar en óptimas condiciones la infraestructura existente mediante programas permanentes de rehabilitación y mantenimiento, así como promover su fortalecimiento hacia los siguientes años.

b) Mayor calidad de la atención.

- ✓ Fortalecer infraestructura mediante la gestión de fondos públicos federales y explorar las posibilidades de financiamiento de la misma por medio de fondos y agrupaciones internacionales.
- ✓ Consolidar el Plan Maestro de Recursos para la Salud que incluye infraestructura, equipamiento y recursos humanos.
- ✓ Seguir fortaleciendo el expediente clínico electrónico.
- ✓ Crear unidades médicas que cumplan con la universalización de los servicios de salud.
- ✓ Capacitación y formación continua del personal de salud.
- ✓ Mantener un estricto seguimiento de los indicadores que reflejen un avance progresivo del ideal de Igualdad de oportunidades en los servicios de Salud, comprendiendo en ésta la calidad de la atención médica que reciban los usuarios, de forma indistinta, entre los servicios privados y los públicos.
- ✓ Fortalecer la participación institucional, privada y social en acciones de prevención e identificación de riesgos e intervención para el combate a las adicciones.

c) Transición a un modelo preventivo en salud.

- ✓ Generar un modelo integral de prevención que incorpore las visiones de distintas instancias de gobierno y la opinión de expertos, desde una perspectiva integral.
- ✓ Generar programas preventivos con una mayor penetración entre la sociedad, examinando la experiencia internacional al respecto.
- ✓ Analizar los programas específicos para prevenir riesgos en la salud de los niños y adolescentes para promover su perfeccionamiento.
- ✓ Aplicar políticas públicas de previsión para atender gerontológicamente a la población, de acuerdo a sus respectivos indicadores.

- **Mujeres**

a) Aumentar la participación política de las mujeres.

- ✓ Impulsar políticas públicas que promuevan la igualdad y la incorporación plena de las mujeres en la vida política.
 - ✓ Impulsar campañas de concientización contra la discriminación que sigue incidiendo en la falta de oportunidades para las mujeres.
 - ✓ Actualizar la legislación en la materia para garantizar el acceso equilibrado entre mujeres y hombres a cargos de mandos medios y superiores en la Administración pública, con especial énfasis en la creación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Estatal.
 - ✓ Garantizar la participación política de las mujeres, estableciendo acciones afirmativas, así como mantener la paridad de género.
 - ✓ Garantizar el apoyo pleno a las candidatas a cargos de elección popular mediante programas de capacitación y profesionalización continua.
 - ✓ Impulsar permanentemente programas de capacitación y desarrollo de y para las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.
 - ✓ Promover el empoderamiento de las mujeres para alcanzar una sociedad más democrática, justa y equitativa, garantizando su plena incorporación a la vida política, económica y social.
- b) Asegurar el ingreso y permanencia de las mujeres en la educación.
- ✓ Ampliar la cobertura escolar para garantizar el acceso de niñas, jóvenes y mujeres a todos los niveles educativos.
 - ✓ Promover programas en escuelas, universidades, el empleo y centros de capacitación que permitan reducir la brecha digital entre mujeres y hombres.
 - ✓ Impulsar políticas de prevención y atención del embarazo de adolescentes, que impiden a las mujeres continuar sus estudios.
 - ✓ Brindar apoyo económico a las adolescentes embarazadas a fin asegurar su permanencia en la escuela.
 - ✓ Ampliar la currícula en los niveles de educación básica, media y superior, a fin de Incluir en los planes de estudio una educación integral sobre salud sexual y reproductiva, así como el reforzamiento de principios y valores que reviertan la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- c) Reincorporar a la educación a mujeres en situación de rezago educativo.
- ✓ Impulsar políticas públicas para la reincorporación de adultas mayores, mujeres con discapacidad y mujeres indígenas al sistema educativo a fin de erradicar la brecha de género en alfabetización.
- d) Ofrecer programas de capacitación que vinculen a mujeres con las necesidades de las empresas en el mercado laboral.
- ✓ Crear programas educativos, haciendo uso de las instalaciones educativas ya existentes, orientadas a reincorporar a las mujeres madres y jefas de familia al sistema educativo.
- e) Erradicar la violencia institucional.

- ✓ Promover la certificación de todo el personal de los sistemas de seguridad pública, procuración de justicia y del poder judicial en el Estado en el conocimiento y aplicación del marco jurídico-normativo y protocolos de protección a las mujeres.
 - ✓ Impulsar la certificación internacional de las dependencias públicas del Estado en la promoción de los derechos humanos de las mujeres.
 - ✓ Crear instrumentos para que las mujeres usuarias de servicios de la administración pública califiquen la atención recibida con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y diseñar acciones de mejora.
 - ✓ Erradicar la impunidad gubernamental reconociendo y corrigiendo los desaciertos en la actuación de las autoridades.
 - ✓ Otorgar los insumos tecnológicos, materiales y económicos indispensables para realizar la función pública a todas las dependencias estatales.
 - ✓ Convertir las recomendaciones de la Alerta de Género en acciones sistemáticas para erradicar la violencia de género en el Estado de Colima.
- f) Impulsar políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✓ Crear la Alerta Violeta para mujeres desaparecidas.
 - ✓ Crear el sistema de seguimiento y protección de mujeres violentadas por sus parejas.
 - ✓ Crear un sistema de identificación de agresores de mujeres.
 - ✓ Construir un mapa que identifique la geografía del delito, identificar las causas, la recurrencia de los delitos y los factores de riesgo.
 - ✓ Generar estrategias considerando diagnósticos profesionales y tomando en cuenta la participación de la sociedad, así como de especialistas del tema.
- g) Garantizar el derecho universal a los servicios de salud.
- ✓ Establecer programas permanentes de atención a la salud a mujeres indígenas.
 - ✓ Crear jornadas de vacunación contra el virus del papiloma humano a fin de disminuir los casos de cáncer cervicouterino, haciendo énfasis en las zonas de mayor rezago.
 - ✓ Ofrecer programas sobre salud sexual y reproductiva que permitan a las niñas y mujeres contar con información precisa y así reducir los niveles de embarazos no deseados y violencia contra las mujeres.
- h) Fortalecer una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades.
- ✓ Ampliar y fortalecer programas para la detección oportuna y tratamiento de cáncer de mama y cervicouterino.
 - ✓ Mediante el uso de tecnologías de la información, incrementar jornadas informativas acerca de la prevención de embarazos no deseados y/o enfermedades de transmisión sexual.
- i) Garantizar el derecho a un parto digno.
- ✓ Garantizar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.

- ✓ Reforzar programas de salud y acciones de prevención para disminuir la mortalidad materna y embarazo adolescente.
 - ✓ Fortalecer el proceso para que cada centro de salud deba, de manera obligatoria, prestar servicios de emergencia a mujeres embarazadas a fin de garantizar la integridad de la madre y su bebé.
- j) Aumentar la participación de un mayor número de mujeres en la vida económica de la entidad.
- ✓ Concientizar a las mujeres mediante jornadas informativas en planteles escolares acerca de las nuevas áreas de oportunidad en carreras vinculadas a los nuevos sectores productivos emergentes.
 - ✓ Apoyar programas que reconozcan y fortalezcan la participación plena de las mujeres en la economía y de los beneficios para la sociedad.
 - ✓ Aumentar los recursos presupuestales para el avance transversal de los objetivos de la igualdad de género.
 - ✓ Mediante incentivos, promover entre el empresariado la instrumentación programas que incorporen a las mujeres como parte de su fuerza laboral y se garanticen ascensos en el desarrollo profesional.
 - ✓ Impulsar la Certificación de las Prácticas para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
 - ✓ Impulsar, con la participación social, privada y gubernamental, convenios para el desarrollo laboral de la mujer, asegurando acceso al trabajo bien remunerado y prestaciones sociales en condiciones de igualdad.
- k) Conciliar la vida familiar, personal y laboral de las mujeres.
- ✓ Consolidar una reforma laboral que facilite la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, que logre la conciliación balanceada entre familia y trabajo, así como la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
 - ✓ Incentivar a las empresas para que capaciten a las mujeres que forman parte de su fuerza laboral en horarios compatibles para ellas.
 - ✓ Impulsar acciones y mecanismos para que los hombres cuenten con una licencia de paternidad a fin de promover la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.
 - ✓ Promover que las escuelas públicas y privadas ofrezcan horarios extendidos compatibles con los horarios laborales a fin de permitir que las madres y los padres de familia puedan ejercer su jornada laboral, mientras las niñas y los niños continúan su formación.
 - ✓ Ampliar los horarios y servicios de guarderías para las madres y los padres trabajadores.
 - ✓ Crear jornadas informativas y/o campañas publicitarias para lograr la visibilidad del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar, a fin de lograr una concientización de la población y promover la corresponsabilidad de las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico.
- l) Brindar los apoyos necesarios para que las mujeres establezcan negocios propios.
- ✓ Capacitar a las mujeres en la instalación y desarrollo de proyectos productivos.
 - ✓ Informar y concientizar a las mujeres sobre sus derechos para ocupar espacios públicos y privados, sociales, culturales y económicos.
 - ✓ Incluir en los planes de estudio material que inculque a las mujeres la cultura del emprendedurismo.
 - ✓ Crear ventanillas únicas para la creación de empresas.

- ✓ Desarrollar, con la banca comercial, productos financieros en condiciones que permitan a las mujeres acceso al crédito.
- ✓ Promover la creación de redes de mujeres empresarias que respondan a las realidades y necesidades laborales y familiares de las mujeres.
- ✓ Promover los casos de éxitos de mujeres empresarias que han sido capaces de desarrollar sus empresas para inspirar a otras.
- ✓ Garantizar el esfuerzo interinstitucional y multidisciplinario que permita la ampliación de programas de capacitación para el autoempleo, incorporando e otorgamiento de créditos sociales.

- **Jóvenes**

- a) Asegurar las condiciones para prevenir el impacto negativo del bono demográfico en el estado.
 - ✓ Crear el Observatorio de la Juventud, una instancia encargada de actualizar la información estadística en el estado, permitiendo el acceso de las distintas dependencias públicas y privadas a la información real de los progresos y retroceso en la aplicación de las políticas juveniles del estado y que además participe en la atención de los programas sociales donde existan las necesidades más urgentes en la geografía del estado.
 - ✓ Establecer un compromiso de colaboración entre las instancias que ejecutan programas y acciones destinadas a la juventud, para compartir los datos estadísticos y geográficos relacionados con las y los jóvenes, facilitando el acceso público a la información en un solo sitio.
 - ✓ Desarrollar programas productivos y educativos dirigidos a los jóvenes que ni estudian ni trabajan.
- b) Aprovechar las oportunidades del bono demográfico en el estado para detonar el desarrollo económico.
 - ✓ Involucrar a las dependencias que implementan capitales directos con la juventud para que la Comisión Estatal Interinstitucional para la Juventud, decida, coordine y apoye la aplicación de recursos del estado, programas, servicios y acciones en el mejoramiento de las condiciones de salud, educación, empleo, seguridad, etc.
 - ✓ Articular las acciones de gobierno a través de una Plataforma Virtual que informe e involucre a los jóvenes en las acciones y recursos destinados a ellos, así como los fondos financieros para la participación de las OSCs (Organización de la Sociedad Civil).
 - ✓ Generar programas de inserción laboral para los jóvenes que estén cursando los últimos semestres de sus carreras, incentivando a las empresas a que contraten jóvenes recién egresados.
- c) Mejorar la oferta educativa en el estado y facilitar el acceso a la tecnología y redes de información.
 - ✓ Ampliar la cobertura en educación del nivel superior que contrarreste la deserción escolar en los egresados de preparatoria.
 - ✓ Diversificar la oferta educativa en consonancia con la demanda del mercado laboral.
 - ✓ Desarrollar un Modelo de Atención a grupos Vulnerables a la Deserción Escolar que trabaje efectivamente en la transición del nivel básico-medio-superior. (Secundaria-Preparatoria-Licenciatura)
 - ✓ Fortalecer las acciones de la orientación educativa y trabajo social en los planteles educativos de formación básica involucrando a padres y estudiantes.

- d) Prevenir el embarazo adolescente y juvenil no planeado e incluir a quienes ya se encuentran en estado de gravidez a programas para atención materno-infantil de calidad durante el embarazo, parto y pos-parto.
- ✓ Destinar los programas de prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes de forma sectorial, evitando así la duplicidad de acciones y dando seguimiento a la intervención de las instituciones públicas y de la sociedad civil.
 - ✓ Fortalecer los programas institucionales de atención materno-infantil para adolescentes y jóvenes, sobre todo para quienes se encuentran en situación de riesgo.
 - ✓ Dar seguimiento a las jóvenes detectadas en la atención durante el embarazo, como madres solteras o embarazos no planeados, para que la atención pos-parto se enfoque en prevenir embarazos subsecuentes no planeados, violencia intrafamiliar, violencia al menor, violencia filio-parental, etc.
- e) Juventud sana
- ✓ Implementar políticas públicas que se ejecuten desde el respeto a la condición de la juventud, conforme a su edad de madurez, pensamiento y expresión, así como las diferencias tanto individuales como culturales.
 - ✓ Promover la atención psicológica en las instituciones de salud, educación, desarrollo humano, desarrollo social y juventud, así mismo, garantizar el derecho a la confidencialidad bajo pena de consecuencias legales a quienes vulnereen este código.
 - ✓ Llevar a cabo campañas de alternativas nutricionales económicas en las zonas urbano-marginales, comunidades y zonas metropolitanas a través de las instituciones de educación, casas de usos múltiples y/o espacios en colonias y cabeceras municipales.
 - ✓ Implementar programas de becas o apoyos económicos que, al igual que las becas escolares, sean destinadas a promotores deportivos dentro de las colonias y/o comunidades, para disminuir el índice de obesidad en los adolescentes y jóvenes de la entidad.
 - ✓ Facilitar a los empleadores el registro de las y los jóvenes trabajadores en los procesos de seguridad social y de salud.
 - ✓ Incrementar el acceso al derecho habiencia social de jóvenes entre 12 y 25 años.
 - ✓ Ampliar la oferta de actividades lúdico-deportivas y culturales que optimicen el aprovechamiento del tiempo para mejorar la salud física y mental en adolescentes y jóvenes evitando las conductas de riesgo.
 - ✓ Promover el uso responsable de los espacios públicos destinados al deporte y la recreación involucrando a las comunidades en el cuidado de estos.
 - ✓ Diseñar estrategias de involucramiento de la comunidad, tomando en cuenta las características propias del contexto, que resignifiquen espacios que en la actualidad estén vocacionados a actividades ociosas o de riesgo.
 - ✓ Apoyar a jóvenes que practiquen deportes alternativos, considerando que la práctica de estos ha ido en aumento sin que se les dé la atención oportuna.
 - ✓ Crear un Programa Interinstitucional de Prevención de Conductas de Riesgo, que se aplique bajo el esquema de promotores voluntarios becados y capacitados en la estrategia Norte-Oriente-Sur-Poniente.
 - ✓ Identificar a tiempo a jóvenes en situación de riesgo de cometer suicidio y en estados depresivos, por medio de Tamizajes e instrumentos de evaluación en las instituciones de salud, educación, desarrollo humano, desarrollo social y juventud.

- ✓ Rescatar los espacios destinados al tratamiento de adicciones y utilizados actualmente como oficinas gubernamentales, ofreciendo atención en modelos validados y comprobados, con un equipo especializado en el tema.
 - ✓ Regular la operatividad de los centros de rehabilitación donde jóvenes consumidores de drogas ilegales son internados.
- f) Desarrollar un modelo estatal de participación juvenil de donde surjan las políticas públicas en materia de juventud para el estado, y que sea el eje transversal del plan de trabajo de la secretaría de la juventud.
- ✓ Implementar un modelo estatal de Participación Juvenil que mejore la equilateralidad entre los jóvenes y los adultos, estos últimos quienes representan la autoridad y tienen el poder de decidir en la vida socio-política del estado; se resignifique la colaboración y contribución de las juventudes en beneficio de la sociedad y finalmente se co-construyan las políticas públicas que beneficien a los jóvenes.
 - ✓ Establecer los Foros Estatales de Creación de Políticas Públicas para la Juventud, e integrar a funcionarios estatales, municipales y actores empresariales importantes en la vida socio-política de la entidad.
 - ✓ Implementar el Consejo Ciudadano, dependiente de la Secretaría de la Juventud, como espacio de participación ciudadana con el objetivo de conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a la juventud, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en las políticas juveniles y presentar los resultados y análisis al titular de la Secretaría, legitimando por la ciudadanía, las acciones en beneficio de la juventud.
 - ✓ Incrementar fondos de donación a organizaciones juveniles que atiendan problemáticas de las y los jóvenes.
 - ✓ Vincular a las OSCs (Organización de la Sociedad Civil) con empresa donantes mediante una Plataforma Virtual integradora.
 - ✓ Impartir talleres de capacitación a las OSCs juveniles.
 - ✓ Incentivar la creación de OSCs juveniles y convocar a la participación mediante el financiamiento de proyectos específicos para jóvenes en situación de riesgo.
 - ✓ Fortalecer la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos, el derecho a la plena participación social y política, el derecho al fortalecimiento de las distintas identidades juveniles, el derecho a la organización y la información, el derecho a la educación, el derecho a la confidencialidad, el derecho a la manifestación pacífica y propositiva, etc.
 - ✓ Proteger el derecho a la manifestación pacífica y a la participación político-social.
 - ✓ Destinar mayores recursos al desarrollo y profesionalización de la actividad artístico-cultural en el estado.
- g) Fortalecer el emprendedurismo juvenil en el estado a partir de mejorar los procesos administrativos para la obtención de recursos económicos y capacitar estratégicamente a quienes desarrollan proyectos empresariales en el estado.
- ✓ Aumentar la eficiencia de los trámites de gobierno para emprendedores y/o empresarios juveniles.
 - ✓ Otorgar beneficios y estímulos especiales a quienes empleen a jóvenes en el desarrollo y fortalecimiento de empresas en el estado.
 - ✓ Impulsar el crecimiento de la Incubadora Estatal de Empresas.
 - ✓ Para la inserción laboral y el emprendedurismo es necesario diseñar estrategias que eviten la discriminación y el exclusivismo laboral.

- ✓ Proveer de herramientas de capacitación, administrativo-financieras, legales y de gestión para los jóvenes emprendedores, dentro y fuera de la educación formal.
- ✓ Alinear los proyectos de desarrollo empresarial juvenil a las necesidades sociales de la entidad
- h) Aumentar las competencias técnicas y profesionales para acceder a un trabajo decente y al emprendimiento.
 - ✓ Asegurar que todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.
 - ✓ Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a una formación técnica, profesional y superior de calidad.
- i) Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados, garantizando un trabajo digno, pleno y productivo.
 - ✓ Promover políticas orientadas que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación mediante el acceso a servicios financieros.
- j) Garantizar una buena calidad de vida a la población joven, mediante una nueva oferta de vivienda que contemple los cambios en la demografía a mediano y largo plazo.
 - ✓ Crear programas donde se subsidien a los jóvenes para conseguir un crédito y una vivienda adecuada.

- **Grupos vulnerables**

- a) Empleo igualitario.
 - ✓ Modernizar programas de capacitación laboral entre grupos vulnerables.
 - ✓ Establecer incentivos para fomentar entre empleadores la contratación de personas indígenas, de la tercera edad, y con discapacidad.
 - ✓ Garantizar la equidad laboral (número de plazas, salarios) a las trabajadoras del gobierno del estado y todas sus dependencias.
 - ✓ Establecer un programa piloto para promover la lactancia mediante la sensibilización entre empleadores y la creación de espacios apropiados en edificios públicos.
- b) Acceso a la justicia social.
 - ✓ Hacer un reporte sobre la violencia de género, incluyendo violencia familiar y trata de personas, que sufren las mujeres colimenses.
 - ✓ Diseñar mecanismos innovadores para prevenir la violencia familiar, y en caso de que se reporten incidentes, para acompañar a la víctima durante el proceso de denuncia y reintegración familiar.
 - ✓ Establecer centros para capacitar en el ejercicio de sus derechos e informar sobre sus obligaciones a migrantes e indígenas, así como gestionar su inscripción a servicios estatales.
- c) Desplegar el potencial de todos los colimenses.

- ✓ Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores mediante adecuaciones a la red de transporte público.
- ✓ Trabajar para que los edificios públicos del estado, particularmente aquellos que dan servicio al público, sean 100% accesibles a personas con discapacidad.
- ✓ Complementar las políticas asistencialistas con programas que aprovechen y potencien las habilidades y conocimiento de los adultos mayores (i.e. programas de crónica e historia local, entrenamiento en artes y oficios para jóvenes, etc.).
- ✓ Fomentar el acceso de indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad a tecnologías de la información.
- ✓ Impulsar la creación de un centro de información de servicios públicos, privados sociales, educativos y laborales para personas con discapacidad.

- **Diversidad**

- a) Igualdad en la diversidad.

- ✓ Fortalecer, mediante reformas a las leyes en la materia, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del orden institucional y la sociedad.
- ✓ Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos.
- ✓ Fomentar la difusión de campañas que promuevan el respeto a la diversidad sexual.
- ✓ Asegurar los programas y acciones para el acceso universal a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

- **Cultura**

- a) Conformar una red estatal de agrupaciones y colectivos artísticos comunitarias.

- ✓ Reconocer a los maestros que se dediquen de manera permanente a este tipo de trabajo formativo cultural en los municipios y comunidades de la entidad.
- ✓ Ubicar los lugares con necesidades más urgentes en el ámbito social para hacer trabajo comunitario y talleres de inducción.
- ✓ Crear sedes adecuadas para la tarea cultural cotidiana.
- ✓ Mantener la coordinación con las instancias culturales federales para el aprovechamiento óptimo de los procesos de capacitación e intercambio de experiencias.
- ✓ Programa de residencias artísticas donde artistas consagrados realicen clínicas con las agrupaciones comunitarias.

- b) Generar un movimiento artístico permanente en el espacio público.

- ✓ Fortalecer la animación cultural en los espacios públicos de las zonas urbanas municipales.

- ✓ Fortalecer el programa de cine móvil, mediante la adquisición por los gobiernos municipales de más pantallas diseñadas para su aprovechamiento al aire libre y con una adecuada capacitación de su personal técnico y de programación.
 - ✓ Fortalecer financieramente a los fondos municipales para la cultura y las artes, para que los municipios dispongan de más recursos dedicados, específicamente a la promoción cultural y el desarrollo artístico.
 - ✓ Conformar un calendario de actividades permanentes, caravanas culturales, donde se presenten tanto artistas reconocidos como los colectivos de la red de colectivos culturales comunitarios.
- c) Crear un programa de reconocimiento y valoración del patrimonio cultural tangible e intangible.
- ✓ Capacitación de promotores culturales en el patrimonio cultural, con vínculos a promoción turística.
 - ✓ Promover uno de los siete tesoros del patrimonio cultural de Colima para que sea reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO.
 - ✓ Promover intensamente el patrimonio gastronómico del Estado mediante publicaciones, ferias gastronómicas en el ámbito local, nacional e internacional.

- **Vivienda**

- a) Planeación Integral sustentable de la vivienda.
- ✓ Homologar la Ley Estatal de Asentamientos Humanos con la respectiva Ley General del ámbito federal.
 - ✓ Actualizar y publicar los reglamentos estatales y municipales derivados de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos.
 - ✓ Actualizar y publicar el programa estatal de ordenamiento territorial del estado.
 - ✓ Actualizar y publicar los programas de desarrollo urbano municipales.
 - ✓ Incorporar estrategias de ordenamiento territorial, redensificación urbana y transferencia de derechos a las políticas públicas del crecimiento urbano ordenado y sustentable.
 - ✓ Coordinar la integración e implementación de las estrategias y líneas de acción orientadas a la mejora de la movilidad urbana con las estrategias y líneas de acción referentes a la vivienda y el desarrollo urbano.
 - ✓ Elaborar y publicar los planes maestros de infraestructura (hidráulica, sanitaria, pluvial, eléctrica y de movilidad) así como de equipamiento urbano para las zonas metropolitanas del estado para generar programas multianuales de obras de infraestructura de cabecera acordes al ordenamiento territorial y urbano de nuestro estado.
- b) Financiamiento a la vivienda.
- ✓ Generar e implementar incentivos a la construcción de vivienda social intraurbana.
 - ✓ Coordinar con los tres órdenes de gobierno para desincentivar y evitar el desarrollo de vivienda de alta densidad en zonas desvinculadas de los centros de población.
 - ✓ Promover e implementar estímulos al desarrollo del mercado secundario de vivienda y recuperación del parque habitacional existente.

- ✓ Generar las condiciones jurídicas y financieras para la creación de asociaciones público-privadas y fideicomisos orientados al desarrollo y operación de la infraestructura y el equipamiento urbano.

- **Urbanismo y zonas metropolitanas**

- a) Desarrollo urbano catalizador de prosperidad.

- ✓ Establecer políticas de activación del suelo intraurbanos no que aproveche servicios e infraestructura existente.
- ✓ Promover la diversificación de opciones al acceso de vivienda priorizando el acceso a los sectores no atendidos.
- ✓ Establecer porcentajes mínimos de vivienda de interés social y la vivienda productiva.
- ✓ Promover el desarrollo económico entorno a los activos urbanos en favor de la productividad de la ciudad, tales como el patrimonio arquitectónico, ríos y arroyos, áreas verdes, infraestructura y equipamiento subutilizado, suelo urbano vacante, entre otros.
- ✓ Generar nuevas centralidades urbanas, acercando fuentes de trabajo y salud a las zonas de la periferia urbana.
- ✓ Integrar políticas de mejoramiento de vivienda y de sus barrios
- ✓ Desarrollo de barrios completos con capacidad de integrar a la comunidad a través de espacios deportivos, culturales y de estar.
- ✓ Reactivar el desarrollo de los mercados públicos que construyan un tejido barrial.
- ✓ Promover barrios de innovación urbana que promuevan la generación de ideas de transformación urbana y el intercambio de conocimientos entre generaciones.

- b) Desarrollo urbano saludable, conectado y cercano a su gente.

- ✓ Garantizar la accesibilidad universal y la conectividad en toda la ciudad.
- ✓ Consolidar la red peatonal y ciclista con criterios de accesibilidad universal y una visión metropolitana y regional.
- ✓ Reducir a cero las muertes y lesiones fatales por hechos de tránsito.
- ✓ Aprovechar el potencial de la red vial para dar espacios dignos y seguros para las personas en cualquier medio de transporte que elijan.
- ✓ Establecer programas de gestión del automóvil que promuevan la intermodalidad y el mejor aprovechamiento del espacio urbano vial.
- ✓ Consolidar la red de parques, jardines, áreas deportivas y áreas verdes a través corredores de movilidad peatonal y ciclista.

- c) Desarrollo urbano amigable con el ambiente.

- ✓ Generación y consumo de energía renovable en los edificios y espacios públicos.

- ✓ Lograr incentivos para la autogeneración de energía a través de energía renovable para áreas comerciales e industriales.
- ✓ Establecer e incrementar gradualmente la separación de residuos para su reciclaje.
- ✓ Establecer la red de monitoreo de la calidad del aire en la ciudad y de exposición a contaminantes en áreas de concentración vehicular, tales como centros de transferencia de transporte.
- ✓ Reforestar las vialidades principales generando corredores verdes que disminuyan la sensación de calor.
- ✓ Garantizar la recolección y el tratamiento del 100% de las aguas residuales, y el reúso de las aguas pluviales.

d) Gobernanza metropolitana para un desarrollo integral.

- ✓ Incorporar al sistema de planeación y gestión urbana la valoración de acciones que promuevan y fortalezcan la resiliencia urbana y la adaptación del entorno a los efectos progresivos del cambio climático global.
- ✓ Fortalecimiento de los instrumentos de gobernanza metropolitana a través de la operación de las Asociaciones Intermunicipales.
- ✓ Fortalecer la operación de los servicios públicos a través de organismos públicos descentralizados de carácter metropolitano: manejo de residuos sólidos, tránsito y vialidad, tributación, planeación metropolitana.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación y participación para la transparencia y rendición de cuentas de las decisiones metropolitanas y urbanas.
- ✓ Impulsar ferias de ideas urbanas para fomentar la participación ciudadana en los planes de gobierno.

e) Finanzas sanas e inversiones productivas.

- ✓ Establecer políticas tributarias metropolitanas y vinculantes entre municipios que participan en zonas metropolitanas.
- ✓ Promover la creación de un Comité Intermunicipal de Inversión para las zonas metropolitanas.
- ✓ Generación de incentivos fiscales que promueven la inversión en zonas vulnerables, recuperación de patrimonio histórico y de aprovechamiento de suelo vacante.
- ✓ Promover mecanismos de captura de plusvalías que destinen la recaudación al financiamiento de infraestructura urbana en favor de proyectos de alto interés social.

• **Deporte y sano desarrollo**

a) Plan municipal de deporte y sano desarrollo.

- ✓ Promover en cada municipio la generación de un Plan Municipal del Deporte y Sano Desarrollo, con criterios de equidad e inclusión, dándole seguimiento y evaluándolo a través de la participación de la sociedad civil.
- ✓ Programar la distribución de recursos en cada municipio para garantizar la ejecución de su Plan Municipal del Deporte y Sano Desarrollo.

b) Promoción del deporte como medio de prevención en la salud y reconstructor del tejido social.

- ✓ Implementar un programa informativo, llevando pláticas a las colonias sobre la importancia de realizar actividades deportivas, con el objetivo de realizar un mayor impacto en los estilos de vida de los habitantes de los municipios.
- ✓ Fomentar desde el ámbito de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para encaminar el uso de su tiempo libre hacia el deporte y la recreación, como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
- ✓ Promover la práctica de la actividad física como medio de promoción y prevención en salud.
- ✓ Fortalecer la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidades motrices y sensoriales a las actividades deportivas y recreativas, como un elemento integrador.

c) Deporte al alcance de todos.

- ✓ Incrementar el número de promotores deportivos en cada municipio y mejorando su remuneración económica.
- ✓ Garantizar que los municipios cuenten con normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
- ✓ Realizar un acompañamiento a los procesos liderados por los clubes deportivos con reconocimiento vigente y realizar aportaciones en implementación deportiva, inscripciones y patrocinios.
- ✓ fomentar el deporte apoyando torneos de barrios, colonias y comunidades.
- ✓ Generar programas semanales en colonias y comunidades donde jóvenes y adultos cuenten con alternativas, como aerobics, zumba o caminatas.



**Cuidemos nuestro
entorno y el impacto de
la actividad humana en
el ecosistema**

Cuidemos nuestro entorno y el impacto de la actividad humana en el ecosistema.

• Biodiversidad y desarrollo sustentable

- a) Proteger la biodiversidad del estado y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable.
 - ✓ Garantizar la integridad del medio ambiente mediante la implementación de planes de desarrollo tendientes al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
 - ✓ Continuar con la actualización y alineación del marco normativo en materia ambiental para la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
 - ✓ Incluir en la normatividad ambiental estatal los instrumentos, mecanismos y procesos que garanticen la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas encaminadas al resguardo del patrimonio natural del estado.
 - ✓ Fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, promoviendo el desarrollo de la producción y productividad forestal.
 - ✓ Buscar la integración de modelos de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural.
 - ✓ Impulsar programas de producción forestal y reforestación urbanas con especies nativas.
 - ✓ Fortalecer a las instancias estatales en materia ambiental para vigilar y garantizar el cumplimiento de los planes de desarrollo y ordenamientos ecológicos del territorio.
 - ✓ Coadyuvar con las dependencias federales en la regulación y la aplicación de las leyes y reglamentos en materia ambiental.

- b) Promover proyectos de inversión sustentables y estimular la gestión ambiental integral.
 - ✓ Impulsar proyectos de inversión y desarrollo armoniosos con el ambiente, apegados a los ordenamientos ecológicos territoriales aplicables y que contemplen criterios de sustentabilidad.
 - ✓ Promover e impulsar proyectos productivos que permitan aprovechar los residuos sólidos y los transformen, generando enotecnias que fomenten el desarrollo económico.
 - ✓ Implementar un programa de estímulos para las empresas, industrias, municipios, personas físicas y morales que desarrollen proyectos o realicen inversiones tendientes a la contribución del restablecimiento del patrimonio natural y sus variantes.
 - ✓ Crear un fondo económico para la conservación de los ecosistemas.
 - ✓ Promover modelos innovadores de financiamiento, destinados a proyectos para la conservación de la biodiversidad.
 - ✓ Fomentar la conformación de incubadoras de empresas verdes con perspectiva de género.

• Uso eficiente del agua

- a) Asegurar el manejo sustentable del agua para garantizar su acceso, disposición y saneamiento.
 - ✓ Promover la actualización de los Ordenamientos Territoriales y crear un plan de trabajo que permita la distribución y el uso eficiente del agua, manejo de cuencas hídricas, prevención de la contaminación, reúso y tratamiento de aguas residuales.
 - ✓ Lograr la cobertura de los servicios de agua potable y mejorar su calidad.

- ✓ Fortalecer los esquemas de saneamiento de aguas residuales.
 - ✓ Apoyar técnica y financieramente a los organismos operadores de agua potable.
 - ✓ Fortalecer la cultura de la prevención de riesgos derivados de fenómenos meteorológicos.
 - ✓ Fomentar el establecimiento de obras de captación de agua.
 - ✓ Diseñar y desarrollar un programa de rehabilitación y mantenimiento de obras de captación, almacenamiento y conducción de agua existentes.
- **Impulso a la utilización de energías alternativas**
 - a) Aprovechar el potencial del estado para el fomento a la utilización de energías alternativas.
 - ✓ Promover el uso de tecnologías limpias y esquemas de utilización de energías alternativas.
 - ✓ Estimular el uso eficiente de la energía, elaborando planes de manejo sustentable en dependencias e instituciones gubernamentales, así como en empresas del Estado.
 - ✓ Promocionar el uso de sistemas y tecnologías eficientes energéticamente y de baja o nula emisión de contaminantes.
 - ✓ Fomentar la reconversión de sistemas de iluminación convencionales en el alumbrado público, por sistemas de alta eficiencia energética.
 - ✓ Impulsar proyectos productivos que contemplen el uso de sistemas y programas de eficiencia energética.
- **Manejo integral de residuos**
 - b) Separación y disposición final de residuos sólidos.
 - ✓ Promover la separación de residuos sólidos urbanos y verificar la disposición final de los mismos bajo un sistema de manejo integral.
 - ✓ Impulsar la reducción y reutilización de papel en Instituciones Gubernamentales.
 - ✓ Impulsar la creación de plantas de separación y valorización de residuos sólidos.
 - ✓ Vinculación con los tres órganos de gobierno para gestionar la adquisición de maquinaria y equipo que permita la recolección, separación y disposición final de los residuos.
 - ✓ Promover el diseño e instrumentación de planes y programas municipales de gestión integral de residuos proporcionándoles apoyo técnico y financiero.
 - ✓ Promover y desarrollar mercados para la comercialización de materiales separados y/o reciclados.
 - ✓ Fomentar proyectos productivos para la elaboración de abonos utilizando los residuos orgánicos que se generan.
- **Educación ambiental y desarrollo tecnológico para la sustentabilidad**
 - a) Promover el desarrollo y la transferencia tecnológica con enfoque en la sustentabilidad para su aplicación en el sector agropecuario del estado.

- ✓ Impulsar el desarrollo de tecnologías sustentables para su posterior implementación en el sector agropecuario del estado, con la finalidad de efficientar procesos, minimizar los impactos ambientales y reducir los costos de producción de los diferentes cultivos y tipos de ganadería.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para generar y fortalecer líneas de investigación en universidades, centros de estudio, fundaciones y asociaciones en general relacionadas con la educación e investigación de la temática ambiental.
- ✓ Fomentar la investigación científica y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y manejar integralmente la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas.
- ✓ Gestionar proyectos de investigación del potencial energético del estado y la transferencia de tecnología.
- ✓ Fomentar la investigación y desarrollo de métodos de reciclado y tratamiento de residuos.
- ✓ Diseñar, instrumentar y gestionar un programa de educación ambiental que permita sensibilizar y crear conciencia en temas medio ambientales.

b) Promover el desarrollo y la aplicación de la biotecnología.

- ✓ Promover e impulsar la investigación biotecnológica para la generación de nuevas herramientas de monitoreo, conservación y restauración de los recursos naturales.
- ✓ Fortalecer la vinculación entre las Instituciones de Educación e Investigación para la aplicación de la biotecnología en sectores productivos del estado.

- **Reducción de emisiones contaminantes**

a) Promover la incorporación de medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- ✓ Fortalecer la normatividad estatal y la gestión de las emisiones contaminantes para proteger la salud de la población y los ecosistemas.
- ✓ Establecer un diálogo permanente y la coordinación entre las diferentes dependencias para impulsar proyectos de reducción de emisiones.
- ✓ Promover la movilidad y el transporte sustentable.
- ✓ Monitorear la calidad del aire de forma permanente y mantener actualizado el inventario estatal de emisiones.
- ✓ Fomentar el uso de buenas prácticas agropecuarias, enfatizando en los sistemas de producción de labranza de conservación y el manejo del estiércol.

- **Protección, prevención y preservación de nuestras zonas naturales protegidas**

- ✓ Fortalecer el control y vigilancia de las áreas naturales protegidas y de alto valor ambiental, coadyuvando con las instancias federales para garantizar su integridad.
- ✓ Extender los programas de reforestación urbana y rural, estimulando económicamente acciones de protección y mantenimiento para garantizar su sobrevivencia.
- ✓ Diseñar, instrumentar y Promover el pago por servicios ambientales en zonas estratégicas.
- ✓ Vigilar que los planes de desarrollo urbano municipales incorporen los criterios de ordenamiento ecológico.
- ✓ Fortalecer el programa estatal de atención ante incendios forestales.



COLIMA - ENERO - 2018